



CONSTRUIR UNA CIUDAD CUIDADORA. ESTUDIO COMPARATIVO DE BOGOTÁ Y BARCELONA.  
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA INTERSECCIONAL

NORMA CONSTANZA HERNÁNDEZ CANTOR

Universitat de Barcelona

Máster en intervenciones sociales y educativas

Trabajo Final del Master

Tutor: Luis Alexis Maldonado

Septiembre 2023

## Tabla de Contenido

CONSTRUIR UNA CIUDAD CUIDADORA. ESTUDIO COMPARATIVO DE BOGOTÁ Y BARCELONA. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA INTERSECCIONAL .....	4
Presentación .....	4
Justificación.....	5
Objetivos .....	7
Marco teórico.....	8
Los Cuidados .....	8
La División Sexual de los Cuidados y la Dicotomía Público-Privado .....	11
La Crisis de los Cuidados y la Doble Feminización .....	14
Exclusión y Desigualdades en los Trabajos de Cuidados.....	15
La Interdependencia y los Cuidados como Derecho Universal.....	19
La Democratización de los Cuidados .....	22
La Ciudad.....	26
La Crítica Feminista al Urbanismo Patriarcal .....	29
La Ciudad Cuidadora .....	33
Perspectivas feministas.....	38
Feminismo Interseccional .....	41
Economía y Ecología Feministas: Apuestas para el Sostenimiento de la Vida .....	43
Políticas Públicas.....	46
Políticas Públicas de Cuidados .....	50
Marco Metodológico .....	56
Paradigma de los estudios feministas críticos .....	56
Investigación Evaluativa.....	58
Análisis comparativo .....	59
Principios éticos de la investigación y protección de datos.....	63
Antecedentes de las Políticas Públicas de Cuidados.....	65
Bogotá: Antecedentes y camino hacia la Ciudad Cuidadora .....	66
Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.....	72
Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial 2022-2035.....	74
El sistema Distrital de Cuidados.....	75
Barcelona: Antecedentes y camino hacia la Ciudad Cuidadora.....	77
Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades sociales de Barcelona 2017-2027. ....	80

Mesura de Govern per una Democratització de la Cura 2017-2020. ....	82
Mesura de Govern. Urbanisme amb Perspectiva de Genere. L'urbanisme de la Vida Quotidiana....	84
Análisis y resultados.....	86
Dimensión I. Las políticas públicas de Cuidados.....	87
Dimensión II. La Ciudad Cuidadora .....	90
Conclusiones y propuestas .....	96
Referencias Bibliográficas .....	101

### Índice de figuras

Figura 1. Representación del Care Diamond .....	25
Figura 2 Representación de los cuatro aspectos de la Ciudad Cuidadora .....	36
Figura 3. La Mejor Vía hacia el trabajo de Cuidados decente de la OIT. ....	53
Figura 4. Modelo de Municipio Cuidador de la Diputació de Barcelona .....	54
Figura 5. Dimensiones y categorías de Análisis .....	60
Figura 6. Organigrama economía del Cuidado Colombia. 2014-2018.....	70
Figura 7. Los 5 propósitos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.....	73
Figura 8. Líneas estratégicas para reducir las desigualdades en Barcelona 2017-2027 .....	81
Figura 9. Acciones estratégicas y transversales de la Medida Democratización de Los Cuidados.....	83

### Índice de tablas

Tabla 1. Dimensiones de las entrevistas .....	63
Tabla 2. Codificación de entrevistas .....	63
Tabla 3. Objetivos y acciones. Medida de Urbanismo de la Vida Cotidiana .....	85
Tabla 4 Siglas políticas públicas .....	86
Tabla 5. Análisis comparado dimensión política pública .....	87
Tabla 6. Análisis comparado dimensión Ciudad Cuidadora.....	92

## CONSTRUIR UNA CIUDAD CUIDADORA. ESTUDIO COMPARATIVO DE BOGOTÁ Y BARCELONA. ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA INTERSECCIONAL

Por y para mi gran madre, mi mamá,  
mis hermanas, mis amigas y compañeras  
que con sus cuidados y afectos sostienen mi vida.

### Presentación

La presente investigación es el Trabajo Final del Master en Intervenciones Sociales y educativas de la Universitat de Barcelona. Es una investigación evaluativa que tiene como objetivo analizar de manera comparativa las políticas públicas que podrían consolidar la idea de Ciudad Cuidadora en el contexto de Bogotá, Colombia y Barcelona, Catalunya, entre el 2015 y 2023. Desde una perspectiva feminista Interseccional.

En la primera parte presento la justificación de la investigación, reconociendo la relevancia actual del tema de los Cuidados y la evaluación de políticas públicas que buscan tratar las relaciones de exclusión y desigualdad que trae consigo su actual organización. Seguido, los objetivos y preguntas que guiaron la investigación. Para posteriormente desarrollar el Marco teórico, donde presento las principales categorías de indagación y análisis, a decir, Los Cuidados, La ciudad y allí la Ciudad Cuidadora, las Políticas Públicas y las Perspectivas Feministas.

Continúo exponiendo el Marco Metodológico bajo el cual realizo la investigación: el paradigma de los estudios feministas críticos, la investigación evaluativa y el análisis comparativo, así como las técnicas de recogida de información. Seguido planteo los Antecedentes y el contexto de las políticas públicas a analizar de Bogotá y Barcelona, para así dar apertura al análisis y resultados de los mismos. Finalizo con las conclusiones de la investigación y las propuestas de acción para las políticas analizadas.

## Justificación

La relevancia actual de los *Cuidados* y sus asuntos subyacentes como categorías de análisis para las ciencias sociales y económicas, ciencias de la salud y política pública, no habría sido posible sin el llamado y exigencia de los movimientos feministas. Los cuales desde hace unas décadas vienen visibilizando las dinámicas del sistema patriarcal y capitalista moderno, que genera una serie de aparentes dicotomías en la sociedad, como la relación sexo/género, donde a los hombres/masculinos se les atribuyen capacidades y roles relacionados con la “racionalidad” y la producción. Actividades que se suelen desarrollar en el *espacio público* o la fábrica. Y a las mujeres/femeninas, asuntos relacionados con la “naturalidad”, la reproducción, la crianza y los cuidados. Actividades que se han relegado al *espacio privado* del hogar o al llamado “seno de la familia” (Valdivia, 2018; Carrasco et al., 2011).

Esta privatización y feminización del cuidado, invisibiliza en primer momento los aportes que, hacen a la sociedad y a la economía las mujeres que se dedican a los cuidados, bien sea de manera remunerada o no<sup>1</sup>. Asimismo, las relaciones de desigualdad y exclusión que trae consigo dicha división, haciendo que, por ejemplo, las mujeres desarrollemos mayores miedos al espacio público (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020), contemos con menos tiempo (Ajuntament de Barcelona, 2017a) y que los Cuidados no se reconozcan como un *asunto social* fundamental que hace posible la vida de los seres humanos.

Frente a esto, desde escenarios como la salud, sector que a raíz de la crisis mundial sanitaria derivada de la COVID-19 se ha sumado con mayor fuerza, la academia, los movimientos feministas y la política pública, la cual, también, busca dar respuesta a las denominadas “crisis de los cuidados” derivadas, entre otras, a los altos índices de envejecimiento que se presentan, por ejemplo, en países

---

<sup>1</sup> De acuerdo con los datos de la Organización Internacional del Trabajo-OIT (2019) más del 70% de los trabajos de cuidado no remunerados en el mundo lo realizan mujeres y niñas. Así como más del 60% del trabajo de cuidado remunerado.

Europeos. Se vienen planteando y poniendo en marcha estrategias que permitan involucrar a todos los sectores de la sociedad en la provisión de cuidados, sobre todo de las personas más vulnerabilizadas. Buscando superar la *familiarización o privatización* de los mismos y en algunas apuestas la desmercantilización, tratando a su vez los temas de desigualdad, exclusión que se han presentado con relación a los cuidados y su mal-división sexual.

Propuestas como el *Social Care* (Daly y Lewis (2000) citado en (Moreno-Colom, 2018) y allí el *Care Diamond*, para dar respuesta a esto desde el Estado de Bienestar, la Democratización de los Cuidados y la Ciudad Cuidadora, tema de esta investigación, surgen en este contexto.

La propuesta de Ciudad Cuidadora parte del reconocimiento del papel que juega el espacio público a favor o en contra de la democratización y/o desprivatización de los Cuidados. Al interior de este modelo se busca poner a la vida y a las personas en el centro y con esto a los Cuidados (Valdivia, 2018).

La relevancia que tiene hoy en día hablar de los cuidados se evidencia, por ejemplo, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 donde el punto número cinco "*la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*" en el numeral 5.4 se hace especial hincapié en los tópicos relacionados con el trabajo del cuidado (véase (ONU, 2015). De igual manera la Organización Internacional del Trabajo-OIT publicó en el año 2019 el informe denominado; "*El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*" en el cual de manera exhaustiva muestran que pese a los avances y esfuerzos por y para la equidad e igualdad de género que han hecho algunos países, se ha avanzado poco, pues aún en el mundo "las mujeres y las niñas están realizando más de tres cuartas partes de todo el trabajo de cuidados no remunerado, y dos tercios de los trabajadores del cuidado remunerados son mujeres" (OIT, 2019, p. 5) . Destacando además que, la

situación se encuentra en riesgo de agudizarse, debido a la Crisis de los Cuidados, en los países del norte global.

Este tipo de alertas, exigencias y apuestas mundiales, exhortan a gobiernos nacionales y locales como es el caso del Ayuntamiento de Barcelona y la Alcaldía Mayor de Bogotá a tomar acciones concretas que permitan tratar el nicho de desigualdad y exclusión, que muchas veces representan los Cuidados. Aunado al momento político que representó para las dos ciudades la llegada al gobierno de su primera alcaldesa<sup>2</sup>. En este contexto surgieron las políticas públicas que analizo en la presente investigación, a decir los gobiernos de Ada Colau (2015-2023) y Claudia López (2020-actualmente), pues es de mi interés analizar si la llegada a la alcaldía de las primeras mujeres, permitió que, propuestas que nacen al interior de los feminismos como es la Ciudad Cuidadora, llegaran a ser parte de las políticas públicas de las ciudades en cuestión.

## Objetivos

En concordancia con lo anterior, mis objetivos y preguntas de investigación son:

### **Objetivo general**

Analizar de manera comparativa las políticas públicas que podrían consolidar la idea de Ciudad Cuidadora en el contexto de Bogotá, Colombia y Barcelona, Catalunya. Durante los gobiernos de Ada Colau (2015-2023) y Claudia López (2020-2024)

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los puntos de encuentro y divergencia entre las políticas públicas que podrían consolidar la idea de Ciudad Cuidadora en Barcelona y Bogotá

---

<sup>2</sup> Tanto Ada Colau en Barcelona, como Claudia López Hernández en Bogotá fueron las primeras mujeres en elegirse como alcaldesas de sus ciudades.

- Identificar las maneras en que las políticas públicas a analizar recogen los planteamientos feministas de la ciudad cuidadora.
- Plantear posibles acciones de mejora de las políticas públicas que tratan el tema de la Ciudad Cuidadora, desde una perspectiva socio-educativa y feminista.

### **Pregunta**

¿Cómo se han configurado las políticas públicas que podrían consolidar la idea de Ciudad Cuidadora en Bogotá, Colombia y Barcelona, Catalunya?

### **Subpreguntas**

- ¿Cuáles son los puntos de encuentro y divergencia entre las distintas políticas?
- ¿De qué maneras recogen las políticas públicas las ideas feministas de la Ciudad Cuidadora?
- ¿Cómo podrían mejorar dichas políticas públicas?
- ¿Cuál es relevancia y punto de trabajo desde el plano socio-educativo?

### **Marco teórico**

En este capítulo desarrollo las principales categorías, así como asuntos claves al interior de cada una, que me permiten realizar la presente investigación, a decir: Los Cuidados, La Ciudad, Las perspectivas feministas y las políticas públicas.

#### **Los Cuidados**

La palabra Cuidado proviene del latín “cogitāre” que significa pensar.

Si pensar y cuidar provienen de la misma palabra, podríamos resignificar la famosa premisa de Descartes “Cogito ergo sum”, y entonces afirmar, con razón, que no es posible la existencia sin los cuidados.



Para brindar una conceptualización lo suficientemente robusta respecto a los Cuidados, en primer momento parto por reconocer que: esta categoría hoy en día tiene una gran relevancia en el campo de los estudios sociales feministas, el mundo sanitario, los servicios sociales y la política pública, por lo cual, se encuentra abundante producción académica respecto al tema. Asimismo, asuntos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el número cinco que tilda sobre; *“la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, en el punto 5.4, hace un hincapié especial en los tópicos relacionados con los trabajos de cuidados (véase (ONU, 2015).

De igual manera y relacionado con los ODS, la Organización Internacional del Trabajo-OIT en el año 2019 publicó *“El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”*. En dicho documento de manera exhaustiva, muestran que, pese a los avances y esfuerzos por y para la equidad e igualdad de género que han hecho algunos países, frente a lo laboral es poco lo que se ha avanzado. Con datos del 2019 *“las mujeres y las niñas están realizando más de tres cuartas partes de todo el trabajo de cuidados no remunerado, y dos tercios de los trabajadores del cuidado remunerados son mujeres”* (OIT, 2019, p. 5). Destacando a su vez que, la situación puede llegar a agudizarse aún más, debido a la demanda creciente de Cuidados en algunas sociedades, sobre todo aquellas donde el tema del envejecimiento poblacional, es un asunto de vital importancia.

La relevancia actual de los cuidados en la academia, las políticas locales y las estrategias mundiales no es fortuita, es gracias al movimiento social, principalmente de las mujeres,<sup>3</sup> que desde los años setentas del siglo pasado, siendo de crucial importancia los feminismos italianos, pusieron en evidencia la inequidad y desigualdad en temas de género respecto al trabajo remunerado, no remunerado y la pobreza de tiempo (Carrasco et al., 2011; Durán, 2017).

---

<sup>3</sup> En el posicionamiento actual de la importancia social de Los Cuidados también han jugado un papel clave lo que Durán (2017) denomina Movimientos de Opinión. Como son, las ciudades amigables con las personas mayores de la OMS y todo lo relacionado con los cuidados de larga duración para las personas con dependencia.

La definición que plantea los Cuidados como *todas aquellas actividades, tareas y/o acciones, imprescindibles, necesarias y cotidianas que permiten la vida humana, teniendo en cuenta tanto lo material, emocional, físico y psicológico*, (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021; Martínez García y Aguado-Peláez, 2019) sea quizás la definición más global que podamos plantear de estos. Aun así, los Cuidados son esto y mucho más, sin que esto signifique que la definición planteada no es compleja y abarcadora. Pues si bien, todas las personas requerimos de Cuidados para vivir, no todas los requerimos de la misma manera y con la misma intensidad, tal como destaco en las siguientes líneas.

Cabe mencionar que, en línea con lo planteado por (Draper, 2018) no hablaré de El Cuidado, en singular, como se puede encontrar en algunos planteamientos, si no de *Los Cuidados*. Debido a que, al interior de estos hay mínimo dos acepciones fundamentales, la primera referida a *los trabajos* o actividades concretas, como cuidar o prestar ayuda a una persona enferma o dependiente, preparar los alimentos, entre otros. Y la dimensión más global, como la definición planteada inicialmente, la cual refiere a las relaciones de interdependencia cotidianas entre las personas que viven en una sociedad. Por pertinencia para la presente investigación me enfoco en el concepto de los Cuidados como trabajo.

Los trabajos de Cuidados se clasifican en dos tipos de actividades superpuestas. A decir, las actividades de *Cuidado directo, personal y relacional*, las cuales se realizan directamente con la persona receptora, quien puede o no ser un familiar, por ejemplo, alimentar a un bebé, atender a una persona enferma, dialogar con un adolescente, otros. Y las actividades de *Cuidados Indirectos*, las cuales anteriormente se conocían como trabajos domésticos; Cocinar, limpiar, lavar ropa, comprar alimentos, la gestión y organización del hogar “management familiar”, entre otros (Carrasco et al., 2011; OIT, 2019).

Tal como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (2019), estos trabajos de cuidados se dividen en los *remunerados* y *los no remunerados*. A quienes reciben un salario por las actividades

que realizan y, en algunos casos, cuentan con algún grado de profesionalización, como, por ejemplo, la medicina o la enfermería, las entenderemos como “*personas trabajadoras del cuidado*”. Por otro lado, a quienes realizan trabajos de cuidados, pero no cuentan con remuneración económica se les denomina como “*personas cuidadoras*”.

Uno de los matices de importancia a tener en cuenta al interior de Los Cuidados son los denominados de larga duración. Estos, se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades de cuidados que puede presentar una persona mayor, una persona enferma y/o una persona con dependencia funcional, los cuales requieren de una mayor intensidad y durabilidad en el tiempo. Se entienden como Cuidados de larga duración, todas las intervenciones y/o actividades que se dirigen a “prevenir, rehabilitar y cuidar a las personas que por razón de algún tipo de deficiencia contraen déficits funcionales que afectan a la realización de actividades de la vida diaria tanto de tipo personal, como también instrumental y relacional” (Rodríguez Cabrero, 2007, p.344) En (Ezquerro Samper, 2019). Como lo indica la OIT (2019), este tipo de dependencia suele ir también acompañado de “necesidades emocionales y tensiones” (OIT, 2019, p. 141) que, en el plano ideal, las personas que brinden el cuidado y los soportes, deben poder satisfacer.

#### *La División Sexual de los Cuidados y la Dicotomía Público-Privado*

“En un sistema patriarcal lo que está devaluado es el ser mujer y, por tanto, las actividades que estas asuman y desarrollen también quedarán devaluadas” (Carrasco et al., 2011)

La consolidación del capitalismo durante las denominadas revoluciones industriales y/o burguesas (Hobsbawm, 1974) como el modelo socio-económico predominante, configuró una manera muy específica de entender el trabajo. Donde solo lo relacionado con las actividades productivas remuneradas, en el ámbito de las fábricas, eran consideradas como tal (Camps, 2021; Carrasco et al., 2011; Ezquerro y Mansilla, 2018). Actividades tales como, la preparación de los alimentos, la crianza, el cuidado de las personas enfermas, y otras actividades cotidianas que enmarcamos en los trabajos de

Cuidados, quedaron en el llamado plano reproductivo. Generándose así, una de las principales aparentes dicotomías de la economía capitalista moderna, la creación de dos esferas separadas e independientes <<la productiva>> y <<la reproductiva>> (Camps, 2021; Fraser, 2016).

De acuerdo con Nancy Fraser (2016) en el siglo XIX, se presenta una crisis de la reproducción social en los países de occidente que abanderaban el proceso industrial, la cual daría surgimiento a la familia moderna y su principal función: La reproducción. Debido a las pésimas condiciones laborales y de vida de las personas que se desplazaron y habitaban las ciudades en la era de la industrialización y urbanización, se desarrolló lo que la autora denomina “la crisis de la reproducción social entre las clases pobres y trabajadoras” (Fraser, 2016, p. 118). Para dar respuesta a dicha crisis surge la idea moderna de la familia doméstica, en la cual, desde una perspectiva proteccionista, se resguardarían las mujeres y las infancias, buscando limitar su explotación en las fábricas. Trasladar a las mujeres, a favor de mantener la reproducción social de las fábricas hacia el hogar, en palabras de la autora precitada, terminó por “modernizar” la dominación masculina- patriarcado- otorgando, además, a la figura masculina la del proveedor de la familia.

Así pues, se consolida la idea del trabajo dividido en dos esferas, a decir, la productiva y la reproductiva. La esfera productiva se desarrolla en la fábrica o en el espacio público por hombres asalariados. La esfera reproductiva en el marco familiar del hogar, espacio privado, con actividades que ejercen las mujeres desde la infancia (Carrasco et al., 2011; Valdivia, 2018; Ezquerra y Mansilla, 2018). Actividades que eran motivadas “por un sentimiento natural de amor hacia los suyos” (Camps, 2021, p. 19) y, por lo tanto, no requerían de reconocimiento monetario. Reforzándose así las premisas modernas respecto a la idea sexo/género, a decir, hombre/masculino, mujer/femenina. Donde al primero se le atribuyen características de racionalidad, producción y vida pública. Y a la segunda naturalidad-amor, crianza, cuidados y vida hogareña (Valdivia, 2018).

A esta situación, donde las mujeres son relegadas a la esfera reproductiva de los Cuidados, en el espacio privado de la familia-hogar, es lo que autoras como (Carrasco et al., 2011; Pautassi, 2007) y otras, denominan la división sexual de los trabajos de Cuidados.

Con relación a lo anterior, Silvia Federici (2018) ha destacado que, si bien en el siglo XX a razón de las guerras mundiales en busca de mano de obra, las sociedades occidentales, principalmente las del norte global, se vieron obligadas a aceptar el acceso a las mujeres en trabajos fuera del hogar, así como posteriormente debido a las crisis del modelo Keynesiano, esto no significó un cambio estructural en las labores de cuidado. Pues, las mujeres empezaron a laborar fuera y dentro del hogar, ya que en ellas continuó recayendo los Cuidados y el sostenimiento de la familia, la esfera reproductiva. Generándose así lo que Federici denomina como << doble empleo >> o jornada laboral, lo cual desencadenó en una mayor pobreza de tiempo por parte de las mujeres.

Tal como han señalado diversas corrientes de los estudios feministas, especialmente los económicos, en el marco del sistema capitalista patriarcal, incluidas las visiones clásicas de la economía, se ha desconocido y desvalorado históricamente los trabajos realizados por mujeres. Especialmente los trabajos de cuidados al interior de las familias y su aporte para la economía de los países.

Desvalorización que se cimienta en la era de la industrialización, descrita anteriormente, y continúa extendiéndose en el tiempo durante la “expansión de la sociedad de masas y la configuración del Estado de Bienestar” (Carrasco et al., 2011, p. 17). Que hoy en día los Cuidados, principalmente los no remunerados, estén reconocidos como trabajos (OIT, 2019), o por lo menos se esté en dicho proceso de reconocimiento en el mundo. Así como las relaciones de desigualdad y exclusión que ha representado históricamente la división sexual de los mismos, es debido a los aportes que han realizado los diferentes movimientos feministas (Federici, 2013) así como la diversidad de estudios sociales con esta perspectiva.

### *La Crisis de los Cuidados y la Doble Feminización*

El envejecimiento de la población se visualiza hoy en día como uno de los grandes desafíos mundiales, principalmente en los países desarrollados. Pues, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas se proyecta que, al 2050 una de cada cinco personas será mayor de 60 años. Un ejemplo dicente de esto es la ciudad de Barcelona, donde según los datos del Ajuntament más de la quinta parte de la población de la ciudad tiene 65 años o más<sup>4</sup>.

Dicho proceso de envejecimiento en las sociedades del norte global, ha traído consigo el aumento de la necesidad de cuidados de larga duración y la imposibilidad de las familias de dar respuesta a la demanda de los mismos, como lo venían haciendo, dándose así la crisis de los cuidados. De acuerdo con (Ezquerria Samper, 2019) analizando el caso de Catalunya, esta crisis surge por una serie de cambios socio demográficos que se presentan de manera intensiva en el siglo XXI. Los cuales han afectado la estructura familiar moderna, señalada con anterioridad, y su función de satisfacer las necesidades de cuidados. Dichos cambios para esta autora son: Aumento de la demanda de cuidados principalmente por parte de personas mayores; menor disponibilidad de mujeres que ejerzan los cuidados al interior de las familias; disminución de lazos comunitarios; y la poca responsabilidad por parte del Estado al momento de asumir la adecuada satisfacción de los mismos. La suma y relación de estos 4 factores caracterizan la crisis de los cuidados.

Los cuidados al haber sido asignados históricamente a las mujeres en el plano familiar, no habían sido contemplados como una responsabilidad del Estado, incluido el Estado de Bienestar, hasta hace pocas décadas (Moreno-Colom, 2018; Ezquerria Samper, 2019). Las familias, al no contar con suficientes mujeres jóvenes disponibles para cuidar de manera gratuita e intensiva, como requieren los

---

<sup>4</sup> Datos obtenidos de <https://ajuntament.barcelona.cat/serveissocials/ca/canal/projecte-daccio-comunitaria-radars>

cuidados de larga duración, no alcanzan a dar respuesta a las necesidades de cuidados en la sociedad (Durán, 2017). Territorios como el catalán que cuentan con un modelo de Estado de bienestar de tipo mediterráneo (Ezquerro y Mansilla, 2018; Diputació de Barcelona, 2023) han visto como, ante la incapacidad familiar y estatal de dar respuesta a la demanda de cuidados, el papel del sector privado viene ejerciendo un papel clave, consolidándose una suerte de modelo mixto (Moreno-Colom, 2018).

En consecuencia, de que la satisfacción de los cuidados de larga duración, ahora, además del plano familiar se haga a través del sector privado, ha acrecentado lo que algunas autoras han denominado la “ley de hierro del cuidado”. Es decir que, quienes más necesitan de los cuidados, menos facilidades tienen para conseguirlos (Durán, 2017). Pues, en este contexto, no solo dependen de la disponibilidad o no de mujeres en su familia, si no de contar con los recursos económicos para pagar por estos.

El sector privado de los trabajos de Cuidados, se caracteriza también, por estar profundamente feminizado, siendo las mujeres racializadas y migrantes, quienes en condiciones de alta precariedad y vulnerabilización, más ejercen este trabajo de cuidado remunerado (OIT, 2019; Durán, 2017). Dándose así una doble feminización de los trabajos de Cuidados, una al interior de las familias de manera no remunerada y otra al interior del sector privado de manera remunerada.

### *Exclusión y Desigualdades en los Trabajos de Cuidados*

Los aportes e investigaciones acerca de los trabajos de Cuidados realizados desde diversas líneas y campos científicos, donde de manera más reciente se ha incluido el sistema de salud, en parte debido a la crisis mundial de la Covid19. Han puesto en evidencia una serie de asuntos relacionados con la exclusión social y vulnerabilización de las mujeres, al relegarnos a la esfera reproductiva-privada-familiar como las únicas responsables de Los Cuidados. Frente a esto, Virginia Vargas (2006) plantea que: “la exclusión no es solo material sino también subjetiva y simbólica y las luchas contra la exclusión no se

sustentan solo en la igualdad sino en el reconocimiento de las diferencias” (Vargas, 2006, p.4) en (Nieves Rico y Segovia, 2017, p. 43).

En este sentido, a continuación, procuro recoger las principales líneas que han planteado variedad de autoras respecto a los nichos de exclusión y desigualdades hacia las mujeres, tanto en el plano material, subjetivo y simbólico, derivadas de la división sexual de los cuidados y las maneras en las que, se desarrollan actualmente tanto los trabajos de cuidados remunerados, como los no remunerados:

- ***Segregación al espacio privado***; Como se indicó anteriormente al considerarse que, el rol de cuidado pertenece a las familias, siendo el hogar como espacio privado, el lugar donde se ejercen los cuidados. Así como, la división sexual que se hace al interior de esta, donde las mujeres desde la niñez, son quienes asumen los trabajos de cuidados al interior de la familia (Carrasco et al., 2011; OIT, 2019). Se ha generado históricamente una segregación de las mujeres al espacio privado. Pues, la vida de ellas, principalmente de las mujeres cuidadoras, se desenvuelve en el espacio privado doméstico. Cosa que, repercute en que las mujeres tengamos una más baja percepción<sup>5</sup> de seguridad y vida en el espacio público (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020). No se cuentan con suficientes espacios en las ciudades para el desarrollo de la vida, la autonomía, la cooperación y el encuentro de las mujeres, donde se tenga en cuenta sus necesidades y condiciones (Valdivia, 2018; Nieves Rico & Segovia, 2017). Cosa que, se encuentra relacionada con el diseño en sí mismo del espacio público, asunto en el que profundizo en la categoría de ciudad. Asimismo, mayor pobreza social, a decir, redes sociales de apoyo y soporte mutuo menos densas, lo cual acarrea en un mayor grado de vulnerabilización (Durán, 2017).

---

<sup>5</sup> Como se evidencia en los siguientes capítulos, la inseguridad en el espacio público para las mujeres no es solo un asunto de percepción.



Cabe mencionar que, este tipo de asuntos se ven más agudizados en sociedades con mayores grados de desigualdad.

- **Tiempo para ser/Pobreza de tiempo;** A partir del llamado de las economías feministas se introdujo en el análisis de la pobreza multidimensional la categoría del tiempo (Carrasco et al., 2011). Las encuestas del uso del tiempo evidencian que, las mujeres continúan dedicando mucho más tiempo a las labores de cuidado no remunerado respecto a los hombres<sup>6</sup>. Teniendo en cuenta, además, asuntos como la doble jornada laboral (Federici, 2018). Haciendo que, las mujeres actualmente continúen contando con menos tiempo para desarrollar sus vidas de manera integral. Participando en menor medida en espacios de ocio, fomento de la salud, espacios políticos y comunitarios, entre otros (Ajuntament de Barcelona, 2017a). De igual manera, como lo mencionan Nieves Rico y Segovia (2017), el asunto de la pobreza de tiempo se encuentra en estrecha relación con la movilidad de las mujeres, y allí “las distancias, los medios y las condiciones para recorrerlas” (p.55). Pues, la organización territorial no ha tenido en cuenta las necesidades de las mujeres y sus patrones de movilidad, las cuales se relacionan con la ejecución de los Cuidados. Generando así que, en general, las mujeres gastemos mucho más tiempo en los múltiples desplazamientos cotidianos. Lo cual influye en la calidad de vida y las decisiones personales (Nieves Rico y Segovia, 2017).
- **Los Cuidados como destino;** Las mujeres al involucrarse desde tempranas edades a las labores de Cuidados, aunado a contextos desiguales y de vulneración de derechos (Abarca Lizana, 2019), no observan, ni se les presenta, la posibilidad de dedicarse a otra cosa que no esté relacionada con los Cuidados. Asunto que, se puede observar en las marcadas diferencias entre mujeres y

---

<sup>6</sup> Véase encuestas del uso del tiempo Bogotá: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>  
Barcelona: [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/angles/Estadistiques\\_per\\_temes/Societat\\_i\\_condicions\\_de\\_vida/Condicions\\_de\\_vida/Enquesta\\_usos\\_del\\_temps/a2003/d6.htm](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/angles/Estadistiques_per_temes/Societat_i_condicions_de_vida/Condicions_de_vida/Enquesta_usos_del_temps/a2003/d6.htm)

hombres que se dedican a los trabajos de Cuidados tanto de manera remunerada como no remunerada, véase (OIT, 2019).

- **Autonomía y poder adquisitivo;** Lo relacionado con la desigualdad y exclusión respecto al poder adquisitivo se puede observar en tres líneas. La primera es respecto a que, muchas veces las mujeres al tener este doble empleo que se ha mencionado, asumen más trabajos de medio tiempo. Por lo tanto, cuentan con menos ingresos y un menor monto de dinero al momento de pensionarse. Cosa que, afecta su autonomía financiera y desarrollo profesional (Ezquerria & Mansilla, 2018). Sumando a esto, la posibilidad de que se ejerza la monomarentalidad. La segunda línea es referida a las mujeres que, ejercen exclusivamente trabajos de cuidados no remunerados, pues, tal como se llevan a cabo actualmente, hace que ellas se encuentran en especial riesgo de violencia económica doméstica al no contar con un ingreso propio. Y la tercera se encuentra relacionada con la capacidad económica o no de externalizar los Cuidados (Ezquerria Samper, 2019). Es decir, pagar al sector privado por soporte en el ejercicio de los Cuidados, bien sea de enfermería en el caso de cuidados de larga duración, o niñeras en caso de infancias. Esto último relacionado con lo indicado en el punto de la crisis de los cuidados, donde se da apertura al sector del mercado para dar respuesta a la demanda de estos. Ampliando la brecha de posibilidad de soporte en el ejercicio de los Cuidados fuera de la familia.
- **Mujeres migradas y racializadas;** En estrecha relación con los puntos anteriormente descritos se encuentra el fenómeno de la feminización de la migración. Donde muchas mujeres que, al llegar al lugar de acogida, siendo especialmente diciente los casos de migración desde el sur global hacia el norte global, por imposibilidad de conseguir otro tipo de empleos, bien sea por falta de regularización administrativa, trabas en la convalidación de sus estudios o experiencia laboral, o porque ya se dedicaban a esto en su lugar de origen, ven en el trabajo de cuidados su única oportunidad para subsistir. Generándose así lo que algunas autoras denominan como las

*cadena globales o internacionales de Cuidados* (Durán, 2017; Carrasco et al., 2011; Ezquerra Samper, 2019). Indicando a su vez que, son estas mujeres en situación de migración, quienes, usualmente, dan respuesta a la demanda creciente de cuidados de estos países. Las cuales al encontrarse en una posible irregularidad administrativa y/o perdida o poca red personal de soporte y apoyo en el lugar de acogida, se hallan en un alto nivel de vulnerabilización. Ya que, pueden llegar a ser víctimas, más fácilmente, de vulneración de sus derechos humanos y laborales, u ser víctimas de violencias por cuestión de género (OIT, 2019).

- ***Infravaloración de los trabajos de cuidados;*** Teniendo en cuenta lo anteriormente presentado, la otra línea de exclusión respecto a los trabajos de Cuidados, es lo relacionado con el poco reconocimiento que tiene en la sociedad los aportes que realiza la esfera reproductiva. Tanto en el sostenimiento de la vida de las personas, como en la economía de los países (Carrasco et al., 2011; Durán, 2017). Negándole históricamente el reconocimiento de trabajo a las actividades y acciones de cuidados que vienen ejerciendo las mujeres en el marco familiar. Atribuyendo a estos un carácter natural y de actividad inspirada en “amor” (Camps, 2021; Fraser, 2016). Desconociendo a su vez, las condiciones materiales desiguales y de exclusión en las que se vienen ejerciendo los mismos.

### *La Interdependencia y los Cuidados como Derecho Universal*

En concordancia con lo dicho, en este y el siguiente acápite indico algunas de las alternativas y propuestas de acción que han surgido al interior de los feminismos, la academia y las políticas públicas a favor de tratar el tema de los Cuidados. Así como, las desigualdades y exclusión derivadas de la mal división sexual de los mismos.

Uno de los grandes principios a favor de transformar las maneras en las que se viene desarrollando los trabajos de cuidados es el reconocimiento de la Interdependencia humana y la necesidad universal de Cuidados. Buscando superar la idea tradicional de Dependencia, la cual, hacía referencia a ciertos

grupos de personas con características específicas relacionadas usualmente con la edad, la enfermedad y/o diversidad funcional. Esta apuesta busca superar esa visión restringida de la dependencia y que, se reconozca como la representación de la vulnerabilidad de las personas, como algo tan propio de la humanidad, como lo es nacer y morir (Kittay, 1999; Fineman, 2004, 2006) en (Carrasco et al., 2011). Dicho reconocimiento ha de permitir hablar de *interdependencia* como la idea donde: “todas las personas son social y humanamente interdependientes y requieren distintos cuidados según el momento del ciclo vital. En determinados periodos las personas pueden ser más dependientes biológica o económicamente y en otros, requerir más cuidados emocionales” (Carrasco et al., 2011, p. 54).

Las premisas que buscan el reconocimiento de la interdependencia humana no niegan que, existan personas que requieren cuidados de mayor intensidad y durabilidad temporal. Al contrario, buscan plantear que, la dependencia es universal y, por lo tanto, los cuidados al dar respuesta a dicha dependencia, son imprescindibles para la vida humana. Así que, la responsabilidad de satisfacer estos no puede ser privada o individual, sino social y política (Carrasco et al., 2011).

En estrecha relación con esta idea de la dependencia universal, los cuidados indispensables para todas las personas y la responsabilidad social y política en el ejercicio de los mismos, se encuentra el reconocimiento de los cuidados como un derecho universal (Moreno Bermúdez et al., 2020). De acuerdo con Bayas Fernández y Bregolat i Campos (2021) citando a (Colectiva XXK., 2020), hablar de los Cuidados como derecho es:

Disputar la manera en que han sido representados hasta el momento en nuestras sociedades, y extender un modelo de tareas de responsabilidad compartida y comunitaria, un modelo público y de acceso universal, que no deje a nadie atrás. Es un derecho de todas las personas a ser y a sentirse libres de cuidar y ser cuidadas, a lo largo de la vida y en relaciones de reciprocidad. Implica dotarnos de la capacidad de decidir sobre cuánto, cómo y quién queremos cuidar; de

cuánto, cómo y por quién queremos ser cuidadas, incluido el derecho a decir que no a los cuidados. (p.20).

Plantear los cuidados desde un enfoque de derechos en línea con Pautassi (2007) implica, asimismo, contar con una justificación jurídica y social que, habilita a las personas hacer o no hacer y a solicitar a terceros que hagan o no hagan. Es empoderar a las personas como titulares del derecho a que pueden obligar el cumplimiento y garantía del mismo, tanto al ámbito estatal como al privado. Buscando también superar la lógica asistencial de las entidades estatales, donde pueden actuar u omitir, y piensan en las personas como beneficiarias. Permite dirigirse hacia la “definición de parámetros mínimos de dignidad cuya garantía es responsabilidad del Estado, mediante los distintos instrumentos que tiene a su alcance” (Pautassi, 2007, p. 22).

La autora precitada a su vez señala que, al momento de plantear los cuidados como derecho universal no se requiere ampliar la gama de derechos humanos ya existentes, es decir, crear un nuevo articulado o declaraciones donde se hable explícitamente del Cuidado como derecho. Debido a que, este se encuentra intrínseco en los ya existentes, por ejemplo, cuando se habla de derecho a la soberanía alimentaria, al acceso a los sistemas de seguridad social sin importar si se es o no una persona asalariada, en el derecho a la salud, la vivienda, entre otros. Por lo cual, la línea de acción debe dirigirse hacia la efectividad de lo ya acordado en las diferentes declaraciones y conferencias (Pautassi, 2007). Asimismo, destaca que, los Cuidados como derecho no es un asunto dirigido a grupos particulares, dígase mujeres cuidadoras o personas con requerimientos de cuidados de larga duración, si no es un asunto universal, donde el Estado es el principal responsable de garantizar su ejercicio en condiciones de igualdad y sin discriminación. El Estado a su vez debe buscar “universalizar la responsabilidad, la obligación, la tarea y los recursos necesarios para el cuidado” (Pautassi, 2007, p. 41), universalización que, implica cambios estructurales en la ejecución de los Cuidados; reorganizando la actual división

sexual de los mismos y hacer efectivo el derecho de todas las personas a ser cuidadas y a cuidar en condiciones dignas.

Según Batthyány (2020) como se cita en (Diputació de Barcelona, 2023), existen 3 dimensiones que se deben asegurar a favor de la concreción de los Cuidados como derecho.

La primera es, recibir los cuidados necesarios de acuerdo al ciclo vital. Sin que, asuntos como el mercado, disponibilidad de ingresos, condicionantes sociales o vínculos afectivos los condicionen.

La segunda dimensión tilda acerca del derecho a cuidar o no y en qué medida hacerlo en el marco familiar no remunerado.

La tercera es acerca del derecho a ejercer los trabajos de cuidados remunerados de manera digna, contando con la adecuada valoración social y económica de estos.

### *La Democratización de los Cuidados*

Una vez que, se reconoce a los Cuidados como un derecho universal y allí la responsabilidad social y política de garantizarlos. Así como, el origen histórico de la división sexual de los mismos y la desigualdad y exclusión que ha implicado dicha división. Nos encontramos en primera instancia con, el reto de realmente universalizar los Cuidados de acuerdo con las necesidades de cada persona. Rompiendo esa “Ley de hierro” de la cual nos hablaba (Durán, 2017). Pues, como bien lo indica (Pautassi, 2007) la existencia de un entramado jurídico y diversidad de convenciones de Derechos, que deberían asegurar el adecuado ejercicio de los cuidados, no ha implicado que toda persona sea cuidada y que las personas que cuidan cuenten con las condiciones materiales requeridas para hacerlo. Por otro lado, y de manera transversal, tenemos la tarea imperiosa de transformar los contextos desiguales y excluyentes en los que se vienen desarrollando los cuidados. Esto, en un contexto de *Crisis de los Cuidados* y de expansión del neoliberalismo.

A favor de dichas transformaciones se ha planteado la denominada *Democratización de los Cuidados* (Ezquerro S. , 2018; Ezquerro y Mansilla, 2018). Las autoras, recogiendo lo propuesto por Fraser (2015) plantean que, en busca de una real transformación de los Cuidados se debe apostar por alterar el marco de los acuerdos sociales vigentes que generan las desigualdades. Mas no generar acciones que, solo buscan tratar a los resultados del mismo. Proponiendo como máximo objetivo político “la democratización del conjunto de relaciones sociales, económicas, institucionales y simbólicas que estructuran la organización social del cuidado en nuestra sociedad” (Ezquerro y Mansilla, 2018, p. 45). Esto, a partir de una perspectiva analítica feminista, donde se diseñen, implementen y evalúen políticas públicas con miras a dicha democratización.

La Democratización de los cuidados como objetivo político transformador, en línea con Ezquerro (2018), va direccionada tanto hacia las personas cuidadoras, como a las personas que reciben los cuidados. Buscando:

1. El reconocimiento del papel central de los cuidados en la vida social y económica.
2. La promoción de la corresponsabilidad de todas las personas y sectores que conforman la sociedad, para garantizar los cuidados como derecho.
3. Erradicar las desigualdades sociales frente a la provisión y recepción de los cuidados.

Para Ezquerro (2018), dichos objetivos se podrán alcanzar por medio de dos ejes estratégicos, a decir, el *reconocimiento de la centralidad social del cuidado* y la *socialización de la responsabilidad* en el adecuado ejercicio de estos. A grandes rasgos, pues, profundizo en esto en la sección Políticas Públicas de Cuidados. El *reconocer los cuidados* implica dotarlos de valor social y simbólico, resaltar sus contribuciones a la economía, así como a las personas que han realizado y realizan dichos aportes. Establecer nuevos discursos e imaginarios respecto a los cuidados que, permitan cuestionar la división sexual que se ha hecho de los mismos e identificarnos como interdependientes. Asimismo, vislumbrar la

insostenibilidad del modelo familiar-privado-feminizado de la satisfacción de los cuidados y las desigualdades y exclusión que han significado.

Respecto a la *socialización de las responsabilidades*, la autora precitada indica que, este eje va más allá de lo que algunas autoras y entidades como la (OIT, 2019) han planteado con el termino de redistribución. Ya que, la idea liberal de redistribución de los Cuidados tiende a plantear el asunto como cuestión de equiparar cargas o labores de cuidados entre hombres y mujeres al interior de las familias. Y una agenda que busca transformar los Cuidados, debe replantear la idea de la familia, en el plano privado doméstico, como la única proveedora de los cuidados. La socialización busca traspasar las fronteras familiares y privadas, e incluir a la sociedad en general en la responsabilidad de los cuidados, como el asunto público que es.

Frente al tema de la redistribución social, es pertinente resaltar la propuesta del Social Care de Daly y Lewis (2000) en (Carrasco et al., 2011; Moreno-Colom, 2018). Estas autoras en el marco del contexto europeo, y la crisis de los cuidados señalado con anterioridad, exponen que, los cuidados se deben incluir como política del Estado de Bienestar, el cual debe velar por su universalización. Destacando también que, las necesidades de cuidados del siglo XXI no es un asunto que se pueda solventar desde el modelo familiar feminizado. La solución y satisfacción de estos debe ser colectiva mediante lo que las autoras llaman el Social Care.

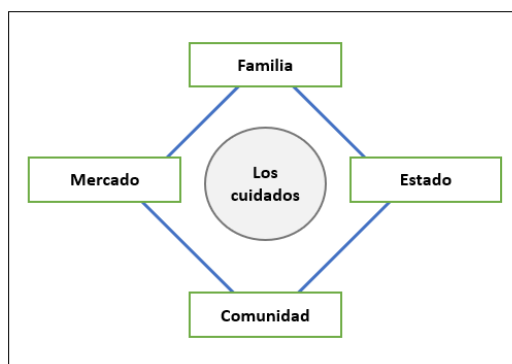
Se ha puesto en evidencia como desde el planteamiento y expansión del Estado de Bienestar no se tuvo en cuenta el tema de los Cuidados. Estos no eran un asunto que se tendría que solventar mediante el triángulo del Estado de Bienestar, a decir, Estado-Mercado-Familia. Si no, se entendía como un asunto que debían solucionar específicamente las familias (Moreno-Colom, 2018). Con el avance en las políticas de bienestar en territorio europeo, en torno, principalmente, a los cuidados de larga duración, el estado asumió parte de las responsabilidades sin superar la idea familiarista de los



cuidados. Dando también un margen importante al sector privado del mercado para asumir dichos trabajos.

En este contexto y con la necesidad de dar respuesta a la demanda de cuidados de larga duración, involucrando a todos los sectores de la sociedad, Daly y Lewis (2000), plantean el social care. Donde incluyen un cuarto actor al tradicional triángulo del bienestar: la comunidad. Configurándose así lo que, estas autoras y otras economistas feministas denominan como el Care Diamond (Moreno-Colom, 2018).

*Figura 1.* Representación del Care Diamond



Nota: Elaboración propia a partir de la explicación sobre el Care Diamond en (Moreno-Colom, 2018)

La propuesta del Care Diamond, de acuerdo con las autoras precitadas, permitiría el ejercicio del Social Care en el marco de un Estado de bienestar. Donde estos 4 sectores sociales en un ejercicio de corresponsabilidad, se distribuyen las tareas y las acciones requeridas para satisfacer las necesidades de cuidados. Lo cual iría a favor de su universalización. Cabe mencionar el potencial que presenta el incluir a la comunidad como eje fundamental a favor la satisfacción de los cuidados.

De igual manera, es fundamental reconocer que se han dado algunos debates en torno al modelo del Care Diamond. Sobre todo, en línea de aceptar políticamente el mercado como un sector para la garantía de los Cuidados, especialmente los de larga duración. Esto pues, al comprender los

Cuidados como un derecho, la satisfacción de este no puede estar supeditado al mercado y el contar o no con recursos para pagar por servicios de cuidados. De igual manera, aceptar el mercado como un espacio legítimo de provisión de Cuidados es, asimismo, abrir un espacio para aceptar que es viable lucrar a partir de estos. Como ya se viene haciendo (Diputació de Barcelona, 2023).

En línea con lo expuesto, entiendo por democratización de los Cuidados las acciones y objetivos políticos que buscan transformar los contextos sociales desiguales que, relegan los cuidados al ámbito privado, en dos líneas: la familia y el mercado. Y en ambos casos otorgando las responsabilidades, principalmente, a las mujeres. Modelo que impide y es incapaz de garantizar los Cuidados como derecho universal. Democratización que formula y ejecuta líneas transformativas desde perspectivas feministas que, se encaminan a reconocer: la interdependencia humana, allí el papel central de los Cuidados en los diversos ámbitos de la sociedad y las relaciones desiguales y excluyentes que se ha presentado en torno a estos. Así mismo que, busca la socialización de las responsabilidades entre todos los actores y sectores de la sociedad, siendo el Estado el principal responsable de su garantía.

## La Ciudad

A favor de conceptualizar qué es la ciudad, no solo como espacio en constante transformación, sino también como categoría de análisis del urbanismo, las ciencias sociales y humanas. Parto de reconocer que, la ciudad es una construcción histórica, social y cultural (Lefebvre, 1969; Nieves Rico y Segovia, 2017). Por lo cual, como producto humano que es, en cada periodo de la historia da cuenta de las sociedades que la habitan, generan y construyen, de manera planificada o no. Generando así que, una de las principales características de las ciudades sea su carácter vivo y dinámico (Jacobs, 1961). Pues, si las sociedades se transforman, los espacios urbanos donde habitan también lo hacen.

Hoy en día quizás la definición más básica de Ciudad, proveniente del urbanismo y la organización territorial, comprende esta como un “núcleo de población de ciertas dimensiones y

funciones especializadas en un territorio amplio” (Zoido et al., 2013). Comprendiendo a su vez, por núcleo poblacional, al grupo de personas asentadas en edificaciones contiguas, las cuales a su vez conforman calles o vías. Al desagregar dicha definición, uno de los temas de mayor relevancia para determinar hoy en día una ciudad como tal es; la densidad poblacional. La cantidad de personas asentadas en un mismo espacio determinaran si esto es o no una ciudad. Esto depende a su vez del territorio o país, pues, por ejemplo, en España un núcleo poblacional de más de 10.000 personas se podría considerar una ciudad, a diferencia de Japón, donde la población tendría que superar las 30.000 personas para esto (Zoido et al., 2013). El otro asunto mencionado en la anterior definición, son las funciones especializadas, lo cual se relaciona con las principales funciones que se desarrollan en dicha ciudad. De ahí que, algunas tengan la denominación de Ciudades turísticas y culturales, o centros administrativos, etc. Respecto al tema del territorio amplio, esto, también, se encontrará mediado por las condiciones sociales, políticas y geográficas de los países.

Profundizando respecto al concepto de ciudad vigente en occidente, donde se incluyen muchos países del sur global debido a la colonización, se observa que, este es una suma, en ocasiones contradictoria, de la configuración histórica de las ciudades, principalmente las europeas y de Norte América. Desde las ciudades-estado griegas, las urbes del imperio romano, las ciudades medievales cercadas por murallas, donde se genera la idea de ciudad como un espacio diferenciado de lo rural. Es decir, donde no se desarrollan actividades agrarias, si no actividades específicas y es el espacio donde se encuentra el castillo como lugar desde donde se ejerce el poder político. Así como, las transformaciones urbanas que implicaron las revoluciones industriales burguesas, (Hobsbawm, 1974) con el surgimiento de las fábricas y el proletariado como una nueva clase social asentada en el plano urbano. En este último periodo histórico se encuentra precisamente el surgimiento de la disciplina del urbanismo.

El urbanismo como campo de conocimiento de ingenieros, arquitectos e higienistas que, plantearon los primeros planes de desarrollo urbano (García-González et al., 2022). En busca de mitigar,

entre otras cosas, la mortandad de mujeres y hombres empobrecidos debido a enfermedades infecciosas propias de la era de la industrialización. Planteamientos y propuestas urbanas que, en línea de Jane Jacobs (1961) consolidan la idea de ciudad como lugar físico de espacios y usos diferenciados y segregados, que, por ejemplo, son causa de los altos tiempos de desplazamiento al interior de las ciudades y en ocasiones, prácticamente obligan a depender de vehículos particulares. Ciudades que, además, se piensan y diseñan con espacios públicos donde no se puede ser y estar. consolidándose la idea del espacio privado como el mejor y adecuado lugar para desarrollar la vida (Jacobs, 1961). Propuestas de ciudad que dan cuenta del sistema socioeconómico y político; capitalista y patriarcal, asunto en el que profundizo en el siguiente subcapítulo.

Dicho lo anterior, la conceptualización de ciudad que considero pertinente para esta investigación, puesto que, involucra tanto los aportes del urbanismo como de las ciencias sociales. Es la que, plantea la ciudad como el espacio donde confluye y se relaciona al tiempo, la herencia de las ideas de las *Polis* griegas y de las *Urbs* y *Civitas*, romanas, es decir *lo físico, lo social y lo político* (Capel, 2003). En esta propuesta conceptual, la ciudad se caracteriza por contar con un espacio urbano construido y diferenciado; *Urbs*, dígase, edificios, calles, manzanas, entre otros asuntos de la infraestructura urbana. Así como, una realidad social que establece la ciudadanía que la habita; *Civitas*, con características particulares y una capacidad política-administrativa; *Polis* (Capel, 2003).

Con respecto a la característica de las ciudades como espacio político-administrativo, el autor precitado resalta que, estas, de manera general, cuentan con una institucionalidad robusta y consolidada, cosa que, las dota de mayor poder de agencia, por ejemplo, frente al estado nacional. Así como, al momento de velar por la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía, diseñar y poner en marcha estrategias amplias de participación política de las personas que habitan la ciudad y contar con acciones de seguimiento y evaluación de sus políticas y estrategias. Además de planificar el espacio urbano, el ordenamiento territorial, la movilidad, la vivienda, etc.

Horacio Capel (2003) respecto a esta definición tripartita de ciudad señala que, hay una variedad de problemáticas por tratar en las ciudades contemporáneas en cada uno de sus componentes. Como son, entre otras, la lógica capitalista-neoliberal imperante en el diseño del espacio urbano, donde, por ejemplo, se permite a las inmobiliarias la gestión de la vivienda. La priorización de la movilidad en vehículo particular, la agudización de las diferencias entre el centro y la periferia. La construcción y traspaso de las ciudades sin tener en cuenta los límites ecológicos y la gentrificación.

Frente a la Civitas, o las relaciones sociales de la ciudadanía, destaca que, como problemáticas de las ciudades contemporáneas se encuentran las marcadas divisiones por clases sociales, o por pobres y ricos. La diferencia de la densidad que se presenta al interior mismo de las ciudades, donde hay barrios altamente poblados y otros con edificios vacíos. Así como, un asunto de altísima relevancia, que más que una problemática, es también una característica de las ciudades; la diversidad cultural, étnica, de origen, de profesiones, oficios, comportamientos y otros. Cosa que, se acentúa con las migraciones de grandes grupos poblacionales hacia las ciudades, dentro del mismo país o desde afuera de este. Siendo la migración internacional, un gran asunto por tratar al interior de muchas ciudades, principalmente de las ubicadas en el norte global. Si bien esta diversidad poblacional es una característica histórica de las ciudades, para Capel; la construcción de consensos y/o acuerdos respecto al cómo pensar y habitar la ciudad es un reto aún mayor en estos contextos.

### *La Crítica Feminista al Urbanismo Patriarcal*

"Todo asentamiento es una inscripción en el espacio de las relaciones sociales de la sociedad que lo construye (...) Nuestras ciudades son el patriarcado escrito en piedra, ladrillo, vidrio y hormigón"  
Jane Darke.

En este acápite recojo de manera sintética, lo que considero como, las principales críticas realizadas por parte de los estudios feministas al urbanismo patriarcal, así como, algunas de las líneas propuestas para su transformación. Teniendo en cuenta, principalmente, lo planteado en ( Col·lectiu

Punt 6, 2019; Valdivia, 2018; Nieves Rico y Segovia, 2017; Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021; Kern, 2019).

Por parte de los estudios feministas, principalmente en los campos de la geografía, la sociología y el urbanismo, véase autoras como; Gerda Wekerle; Anna Bofill; Linda McDowell; Leslie Kern; Dolores Hayden; Ana Falú; Olga Segovia; Col·lectiu Punt 6 y otras (Para ampliar véase Col·lectiu Punt 6 (2019). Han destacado que, las ciudades modernas, principalmente las de norte global, al consolidarse a la par del afianzamiento del capitalismo industrial como modelo socio económico imperante en occidente, y allí, la modernización del patriarcado que plantea (Fraser, 2016)<sup>7</sup>. Donde se realiza una división sexual de los trabajos y se desplaza a la mujer hacia el espacio privado doméstico y de los Cuidados. Determinó que, primero, el espacio urbano se pensara a partir de la diferenciación de las zonas y los espacios, atribuyendo a cada una de estas, actividades propias. Es decir, bajo la relación espacio/lugar-actividad/función específica, tal como lo planteó (Jacobs, 1961) y actualiza Valdivia (2018) al hablar de la ciudad triplemente segregada; por funciones, clase y género. Donde, por ejemplo, son las fábricas espacios masculinizados de trabajo productivo y la casa el de los trabajos de cuidados ejercidos por mujeres. Generándose así también, lo que (Kern, 2019), plantea como; una estructuración urbana que respalda las normas y organización de la familia patriarcal moderna y las desigualdades basadas en género.

Esta zonificación y su relación con la división sexual de los trabajos, influye en todos los aspectos de diseño de las ciudades modernas; la planificación barrial, el transporte, la vivienda, los servicios sociales (Werkele, 1980 en Valdivia, 2018) y de manera transversal en la percepción diferenciada del espacio público y el espacio privado. Tomando como ejemplos dicentes que, “los sistemas de transporte han sido diseñados a partir de la jornada laboral masculina y por eso el foco sobre la planificación en

---

<sup>7</sup> Asunto relacionado con la división sexual de los trabajos de cuidados, tema en el que profundizo en el subcapítulo de Cuidados.

transporte se ha puesto sobre la movilidad en lugar de en la accesibilidad (Beall,1996)” (Valdivia, 2018, p. 73). Asimismo, que se prioricen vías amplias donde los hombres tengan como desplazarse hacia la fábrica y que los espacios públicos se piensen y diseñen como lugares de tránsito y no de habitabilidad (Kern, 2019).

En línea con lo anterior, y como segundo punto, se ha puesto en evidencia que, si bien el urbanismo como campo de conocimiento implica la intención de satisfacer las necesidades de las personas que habitan el espacio urbano, a partir de ideas como el <<interés público>> (Valdivia, 2018). Dicho urbanismo no fue, no es, ni será neutral. Pues, desde el marco de las sociedades modernas, tal como se mencionó anteriormente, al momento de diseñar, planificar y ordenar el territorio urbano, se ha hecho basado en un prototipo de ciudadano/habitante como “modelo neutral”, a decir, un hombre, blanco, cisgénero, joven, productivo, neurotípico, con funcionalidad normativa. O como han denominado algunas autoras, BBVAh (Blanco, Burgués, Varón, Adulto, heterosexual) (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021). Excluyendo del modelo urbano las necesidades y experiencias vitales y cotidianas de mujeres, niñas y niños, personas mayores y personas con diversidad funcional. Generándose así, lo que autoras como (Kern, 2019) denominan “La ciudad de los hombres” y que, la experiencia en el espacio público sea abruptamente dispar entre los hombres y las mujeres.

El urbanismo que diseña y gestiona el espacio urbano a partir de la experiencia y necesidades de un hombre BBVAh, como modelo, es muestra de la influencia del sistema patriarcal capitalista dominante, en la producción del espacio (Valdivia, 2018).

En concordancia con lo dicho, desde los feminismos, tanto desde la academia como el movimiento, siendo de especial relevancia para esta investigación las propuestas de los Eco-feminismos. Se han planteado una serie de líneas que buscan transformar el urbanismo patriarcal y proponer nuevos paradigmas. La primera línea se encuentra relacionada con el reconocimiento de la no neutralidad,

principalmente en temas de género, de la ciudad, así como del diseño y gestión urbana desde su “planificación y construcción, así como respecto de su percepción, uso y simbolización” (Nieves Rico y Segovia, 2017, p. 41). Lo que implica a su vez, en línea con las autoras precitadas, reconocer la ciudad como *un hecho político*. La cual, además, de poder ser transformada con diversidad de acciones e intervenciones que permitan modificar los contextos y condiciones materiales que excluyen, también es en sí misma un agente de transformación de la realidad.

De igual manera, a favor de transformar la supuesta neutralidad desde la cual se planifica y organiza las ciudades, se requiere que, el urbanismo se plantee desde y para dar respuesta a las múltiples experiencias, necesidades, usos, y condiciones de vida de la diversidad de personas que habitamos las ciudades. Esto, desde miradas feministas, interseccionales y ecologistas. Teniendo en cuenta tanto a las mujeres, como las diversidades de género; la diversidad funcional; las infancias; las personas mayores y a toda persona y/o grupo excluido históricamente de la planificación urbana (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021).

La siguiente línea, en estrecha relación con lo anterior, se refiere a la reconfiguración del diseño y organización del espacio urbano. Buscando superar las dicotomías modernas de lo público y lo privado, las esferas reproductivas y productivas, la sociedad y la naturaleza, así como, la zonificación y jerarquización del espacio mencionadas. Esta transformación del paisaje urbano, debe empezar en un entendimiento de la ciudad como “espacio interrelacionado e interdependiente, tomando conciencia de las necesidades, impactos y cadenas para la sostenibilidad de la vida” (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021, p. 30). Lo cual, implica poner a las personas y sus necesidades en el centro del diseño, planificación y gestión urbana ( Col·lectiu Punt 6, 2019) del mismo modo que, el derecho universal a los Cuidados.



Lo anterior, a partir de un urbanismo que se piensa desde y para la cotidianidad de las personas, la proximidad, la diversidad de necesidades y usos, la habitabilidad de los espacios públicos. Donde se pueda “domesticar todos los espacios, o hacer domésticos todos los espacios que usamos y vivimos” (Bofill, 2006, p. 211 en: Nieves Rico y Segovia, 2017, p.62) transformando la división sexual de los trabajos y de los espacios (Valdivia,2018). Diseñando viviendas que superen la idea de familia patriarcal, la movilidad en vehículo privado, entre otros.

La tercera línea que recojo, es aquella que, plantea la necesidad de reconocer y partir de las practicas cotidianas, de organización y resistencia de las mujeres en el plano urbano. Donde, por ejemplo, las mujeres somos quienes hacemos mayor uso del transporte público y recorridos a pie (Valdivia, 2018). Y donde, pese a la relegación de las mujeres al espacio privado y un diseño urbano que no ha pensado en nuestras necesidades y experiencias, como lo resalta Soto (2009) en Nieves Rico y Segovia, (2017) “la experiencia histórica demuestra que ellas han desdibujado estas fronteras, apropiándose de los espacios públicos que se les habían negado” (p.60) generando alternativas en la vivienda, los trabajos de cuidados, la seguridad, entre otras. (para ampliar véase (Kern, 2019; Col·lectiu Punt 6, 2019). Este reconocimiento pone en evidencia que, las mujeres y los feminismos tienen un recorrido de largo aliento al momento de proponer agendas transformativas, tanto a nivel micro como macro. Por lo cual, al momento de pensar, diseñar y gestionar ciudades con perspectivas no patriarcales, se debe tener en cuenta y fortalecer dichas experiencias locales.

### *La Ciudad Cuidadora*

En concordancia a lo planteado en los acápites anteriores, por parte de los feminismos se vienen planteando diversidad de estrategias y acciones que, permitan eliminar las desigualdades y exclusiones que aun continuamos viviendo las mujeres. Siendo el asunto de la división sexual de los Cuidados, y la división entre lo público y lo privado que ha implicado, un tema de mucha centralidad, principalmente desde la economía feminista, el eco-feminismo, el urbanismo feminista y las políticas públicas con

enfoque de género. Una de las propuestas de un nuevo modelo o paradigma urbano que permita transformar las maneras en las que se vienen suministrando los cuidados en las ciudades y el urbanismo patriarcal, es el modelo de la *Ciudad Cuidadora*.

A favor de conceptualizar la Ciudad Cuidadora, en primera medida retomo la definición tripartita de ciudad de (Capel, 2003), expuesta en el acápite anterior, donde se entiende a la ciudad como: la relación de 3 componentes, a decir, el diseño urbano (urbs), las relaciones sociales (civitas) y la gestión política (polis). Que, en este caso, tendría relación con los Cuidados. Para esto me baso en la propuesta realizada por el Col·lectiu Punt 6 (2019) y allí de la autora Blanca Valdivia (Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora., 2018) quien es parte activa de dicho colectivo. Así como de, Maria Angeles Durán (Ciudades que Cuidan, 2017); Nieves Rico y Segovia (¿Cómo vivimos la ciudad? Hacia un nuevo paradigma urbano para la igualdad de género., 2017) y la publicación realizada en el presente año por parte de la Diputació de Barcelona (Model de Municipi Cuidador, 2023) pues, en este documento se recogen muchas de las experiencias y propuestas que se vienen planteando en el tema, principalmente en territorio europeo y latinoamericano.<sup>8</sup>

En primera instancia, es central resaltar el papel que juega la ciudad y el espacio urbano, bien sea en la concreción de las desigualdades y la exclusión, o en su transformación (Kern, 2019; Nieves Rico y Segovia, 2017). Pues se ha planteado que, no podemos hablar de tratar y eliminar las desigualdades, en este punto en específico respecto a los Cuidados, sin trabajar también su representación y materialización en el espacio. Lo cual, en línea con Valdivia (2018) se concreta en la división sexual de los espacios, donde las mujeres hemos sido históricamente relegadas al espacio privado.

---

<sup>8</sup> Debido a que, la organización política y social en el tema de los Cuidados es un tema de profundización en la presente investigación, hablo de esto con mayor profundidad en los acápites de Democratización de los Cuidados y las políticas públicas de los Cuidados.

En este sentido, una transformación integral de los trabajos de Cuidados ha de contemplar la transformación y el rol de la ciudad a favor del adecuado y justo ejercicio de los mismos (Nieves Rico y Segovia, 2017). Teniendo en cuenta que, parte de reconocer el valor de los Cuidados para la sociedad, es brindarle espacios dignos y adecuados para su desarrollo, aunado al reconocimiento de la interdependencia humana, de los Cuidados como derecho universal y de su democratización, asunto en el que profundizo en el subcapítulo de Los Cuidados.

La Ciudad Cuidadora parte de la premisa de *poner en el centro de las decisiones a las personas y la vida*, y por lo tanto, las actividades, acciones y tareas cotidianas que la permiten, a decir, los Cuidados (Valdivia, 2018). Reconociendo que:

Primero, los Cuidados son imprescindibles para el *sostenimiento de la vida* (Carrasco et al., 2011; Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021).

Y segundo “ todas las personas somos dependientes unas de otras y del entorno y que, por lo tanto, los cuidados deben ser una responsabilidad colectiva” (Valdivia, 2018, p. 79).

Asumir la responsabilidad colectiva de los Cuidados implica en palabras de (Nieves Rico y Segovia, 2017) “una organización social diferente y una nueva estructura urbana, en la cual las mujeres puedan hacer un uso del tiempo y del espacio distinto del que les impone la ciudad actual” (p.64). Buscándose, además, superar la doble feminización y privatización de los mismos; la que se presenta tanto en el ámbito familiar doméstico, como en el ámbito del mercado.

A favor de materializar la Ciudad Cuidadora, a continuación, expongo el modelo que permite pensar, modificar y gestionar de maneras distintas lo urbano (Urbs), la organización política (polis) y las relaciones sociales (civitas) en torno a los Cuidados en las ciudades.

Respecto a la organización urbana, en línea con lo planteado por ( Col·lectiu Punt 6, 2019; Valdivia, 2018) una Ciudad Cuidadora es un nuevo modelo urbano con perspectiva feminista, donde las decisiones se basan y toman a partir de las personas y sus diversidades, tanto de experiencias, necesidades, deseos y otros. Los espacios de este modelo de ciudad, además de romper con la lógica patriarcal descrita con anterioridad, son flexibles y se adaptan a las personas, no las personas a los espacios. Este modelo de ciudad cuidadora esta compuesto por 4 aspectos interrelacionados: “ciudades que nos cuiden, que cuiden nuestro entorno, nos dejen cuidarnos y nos permitan cuidar a otras personas” (Valdivia, 2018, p. 79).

Bajo esta propuesta, el diseño y gestión de lo urbano, la infraestructura y los equipamientos, no solo permiten que las personas nos autocuidemos y nos cuidemos de manera reciproca, si no tambien dota de cualidades cuidadoras a la ciudad en si, tanto de las personas como del entorno en el que se encuentra, recogiendo en esta propuesta la perspectiva ecofeminista. En la figura 2, a continuación, planteo de manera sintética los componentes de los cuatro aspectos de la ciudad cuidadora, en línea con las autoras precitadas.

Figura 2 Representación de los cuatro aspectos de la Ciudad Cuidadora



Nota: Elaboración propia a partir de los componentes de las Ciudades de Cuidadoras

( Col·lectiu Punt 6, 2019; Valdivia, 2018)

De manera transversal, en línea de la propuesta de las autoras precitadas, el modelo urbano de Ciudad Cuidadora se piensa a partir de:

- Una importante gestión pública de las Ciudades, donde se promueve y cuida el espacio, el transporte, los servicios y equipamientos públicos.
- Armonizar en la vida cotidiana lo público y lo privado. Buscando romper con el pensamiento dicotómico moderno de las esferas.
- El reconocimiento de la inter y eco-dependencia.
- El diseño universal y la interseccionalidad.
- El fomento que brinda el paisaje urbano y los espacios públicos dignos y vivibles a la generación de redes sociales de soporte y apoyo mutuo.
- La corresponsabilidad en el ejercicio y la garantía del derecho a los Cuidados, y allí la liberación de tiempo, tanto de las mujeres que dejan de ser las únicas responsables de los Cuidados no remunerados, como por la proximidad que implica este modelo urbano.

De igual manera, resaltando que, todo asunto donde se piense los Cuidados desde una perspectiva de derechos, implica tener en cuenta, tanto a quién los provee como a las personas que requieren Cuidados con mayor duración e intensidad, de acuerdo con (Nieves Rico y Segovia, 2017) en la Ciudad Cuidadora también se debe busca fomentar y facilitar la autonomía de las personas dependientes.

Respecto a los otros aspectos que componen la Ciudad, a decir, la organización y gestión política y el entramado de relaciones sociales, tema en el que profundizo en otros acápite, en el marco de una

Ciudad Cuidadora me parece pertinente la propuesta conceptual de la Diputació de Barcelona (2023) al plantear al municipio cuidador como aquel que:

Compta amb una estratègia integral i transversal per reorganitzar les cures en clau feminista i comunitària, per ubicar-les al centre de les seves polítiques socioeconòmiques, amb la implicació del conjunt de la ciutadania i d'altres actors socials en la garantia del benestar, i posar les persones en el centre de la política municipal de cures. (p. 23)

En este concepto, se evidencia cómo el gobierno de las ciudades cuidadoras debe plantearse y gestionarse en torno a *la reorganización social de los Cuidados*. Basándose en el mismo principio de la reorganización urbana, a decir, colocando a las personas en el centro de las decisiones, diseñando y ejecutando estrategias claras que, le permitan involucrar a toda la ciudadanía y actores sociales en dicho objetivo. Asimismo, en el plano de la organización política, las Ciudades Cuidadoras deben ponerse como objetivo garantizar el derecho universal a los Cuidados y asegurar, desde todas sus posibilidades institucionales, la redistribución y reparto equitativo en su provisión.

En concordancia con lo anterior, entiendo por Ciudad Cuidadora aquella que, ubica a las personas y la vida y con ello a los Cuidados, en el centro de la propuesta del diseño y gestión de la infraestructura urbana, la organización y gestión política institucional y las relaciones sociales. Buscando el reconocimiento de su valor social para el sostenimiento de la vida, su garantía como derecho universal y su redistribución social.

### Perspectivas feministas

En primera instancia es fundamental enunciar que, hoy en día no es pertinente hablar de un único Feminismo como bandera de las causas sociales de las mujeres. Los feminismos son plurales, tanto desde sus enfoques, objetivos, como propuestas. Su teorización se encuentra en constante construcción y debate, tanto en el plano académico como al interior de los movimientos feministas. Para la presente

investigación y conceptualización, me baso en los aportes y debates propuestos, principalmente, desde los feminismos con perspectiva crítica Interseccional y decolonial, donde, en pocas palabras, se reconoce a los feminismos como: un corpus y movimiento social teórico-práctico, situado y contradictorio, el cual, además, puede ser o no antisistémico (Millán Moncayo, 2020; Millán Moncayo, 2011; Guzmán Arroyo, 2019).

En línea con la autora Margara Millán Moncayo (2020), si bien, en los últimos años se da un importante auge y posicionamiento de los discursos feministas, o por lo menos de género, a nivel global; las conceptualizaciones básicas que encontramos respecto a los feminismos están descontextualizadas. “La primera acepción dice que es “la teoría de la igualdad política, económica y social de los sexos” (Merriam-Webster, s.f.). La segunda asegura que es “la actividad organizada en nombre de los derechos e intereses de las mujeres” (Merriam-Webster, s.f.)” (Millán Moncayo, 2020, p. 208). Estas definiciones se encuentran descontextualizadas, de acuerdo con la autora precitada, pues, en primera medida no recogen todas las líneas, propuestas, debates y diversidad característica de los feminismos en la historia, posicionando, por ejemplo, a la igualdad como el principal objetivo. Y en segunda medida, se continúa replicando la idea de unos intereses universales de las mujeres.

Una de las principales críticas que se ha realizado a los denominados feminismos hegemónicos<sup>9</sup>, por parte de las perspectivas interseccionales y decoloniales, parte de señalar que, aunque desde algunos de los enfoques feministas se ha buscado vislumbrar y romper con la idea moderna del sujeto BBVAh como modelo universal (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021), planteando la importancia de la subjetividad, lo personal, la cotidianidad, la experiencia, entre otros asuntos, de las mujeres. Al

---

<sup>9</sup> Entiendo por feminismos hegemónicos, o también denominados por algunas autoras como feminismos “blancos”, a las tendencias que se posicionan desde la defensa de una identidad en común de las mujeres, pero se centran en las necesidades y demandas de “mujeres blancas/mestizas, occidentales/occidentalizadas, urbanas, de clase media y heterosexuales” (Cubillos Almendra, 2015, p. 123), invisibilizando las experiencias, requerimientos y causas de toda mujer que no encaje en dicha perspectiva.

interior de dichos feminismos, se ha reproducido la idea universalizante y colonial de la modernidad al momento de plantear el sujeto del feminismo, a decir, <<las mujeres>>. Ya que, se piensa en la mujer como un sujeto universal, abstracto, homogéneo, sin importar su contexto, clase, cultura, sociedad, grupo étnico, sexualidad, entre otros. Cosa que, se relaciona a su vez, con la creencia de que todas las mujeres vivimos las mismas o similares opresiones y experiencias (Butler, 2007) y por lo tanto perseguiríamos los mismos objetivos políticos, sociales y culturales, sin importar nuestros lugares de enunciación (Millán Moncayo, 2011).

A favor de trascender estas ideas modernas universalistas y canónicas al interior de los feminismos, Millán Moncayo (2011; 2020) plantea que, requerimos comprender a <<las mujeres>> como el sujeto político de los feminismos, en su heterogeneidad, diversidad, contradicción, cambio, interseccionalidad y performatividad. Mujeres que, piensan y actúan social y políticamente situadas. Esto permitirá, a su vez, entender los feminismos como: “una teoría y una práctica que ocurre de manera dialógica con configuraciones históricas y contingentes de poder y de sentido” (Millán Moncayo, 2011, p. 19), así como, sus diversas posiciones y agendas históricas con relación a las estructuras sociales donde emergen y actúan.

De igual manera, esta propuesta va en contraposición de la visión de historizar los distintos feminismos como “olas”, pues, de acuerdo con la autora; entender los feminismos de esta manera hace que, primero, se observan como un proceso lineal, desconociendo los irs y vernires y las tensiones de las causas de las mujeres. Y segundo, se propenda por universalizar la historia desde la perspectiva hegemónica, principalmente anglosajona, invisibilizando la historia de las múltiples resistencias (Millán Moncayo, 2020).

En este sentido, recogiendo la crítica Interseccional y decolonial, la autora precitada propone el concepto de feminismo como “un actuar/pensar en- tensión que emerge en contextos diversos, siempre



contingente, en relación con una diversidad de sentidos donde se articulan los poderes y las relaciones de privilegio y de subalternización de las mujeres y sus prácticas” (Millán Moncayo, 2011, p. 19). En este entendimiento de los feminismos como campo teórico y práctico, la acción es situada, diversa y en las diferentes dimensiones sociales y de poder; tanto en el espacio público, como en la elaboración teórica a partir de sus experiencias y posicionamientos. Operando de doble manera: como contradispositivo, al buscar confrontar el orden heteropatriarcal capitalista y racista predominante y como generador de sentidos y marco de posibilidades. (Millán Moncayo, 2020).

Es en esta línea donde la autora reafirma a los feminismos como movimiento social, ya que, buscan intervenir tanto lo cultural como lo político “modificando los imaginarios colectivos y ampliando el horizonte de la representación del mundo de lo posible, provocando transformaciones en las estructuras, al mismo tiempo que *en* los sujetos, a través y en contra de las sedimentaciones socio/subjetivas que los conforman” (Millán Moncayo, 2020, p. 210). Para la autora, los movimientos feministas actualmente se construyen y entretajan entre lo local y lo global, siendo los principales ejes de encuentro y problematización: el capitalismo, patriarcado, racismo y colonialismo. Donde se incluyen, por mencionar algunos, temas tales como; el trabajo, la defensa del territorio, el ecologismo, la migración, entre otros. En este punto, es de pertinencia señalar el matiz propuesto por Adriana Guzmán Arroyo (2019) quien plantea la existencia de feminismos sistémicos y anti sistémicos. Siendo los feminismos antisistémicos aquellos donde converge el movimiento y una propuesta de sociedad, es decir, un proyecto político antipatriarcal.

### *Feminismo Interseccional*

Como destaco en el acápite anterior, una de las más importantes críticas al feminismo hegemónico respecto a la universalización de la mujer blanca-occidental y sus causas, como sujeto político del feminismo, surge desde la perspectiva Interseccional. La perspectiva feminista Interseccional puede ser entendida, a la vez, como un marco teórico y metodológico (Abarca Lizana, 2019) que,

permite comprender y analizar la complejidad de las personas, sus relaciones sociales, las desigualdades, la discriminación y las políticas públicas. A través del estudio de las formas en que los ejes y relaciones de poder, tales como la clase, el género, la raza, la edad, la diversidad funcional, entre otros, se entretajan y construyen mutuamente (Hill Collins y Bilge, 2019).

La perspectiva Interseccional tiene su origen histórico en el marco de las luchas de las mujeres afroamericanas y chicanas en la década de los 70s, quienes observaron cómo sus necesidades no se veían reflejadas ni en el movimiento feminista, ni en el movimiento antirracista de la época (Cubillos Almendra, 2015). Pues, por un lado, los objetivos de los feminismos hegemónicos se cimentaron a partir de las experiencias y necesidades de un modelo de mujer blanca-cisgénero-clase media, invisibilizando así la experiencia y requerimientos de mujeres que no encajaran en dicho canon. Y por el otro lado, no se tenía en cuenta la diferencia en la experiencia de ser mujeres racializadas.

La *Interseccionalidad* como concepto fue usado por primera vez por Kimberlé Crenshaw (1989), quien, de acuerdo con Cubillos Almendra (2015) la conceptualizó como: “la expresión de un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas” (p.122), para evidenciar las maneras en que, interactúan asuntos como la raza, el género y la clase social al momento de configurarse las múltiples discriminaciones en la sociedad. En su caso específico de estudio, en las mujeres afro de Estados Unidos, quienes eran doble o hasta triplemente discriminadas. Evidenciando que, la opresión y discriminación por causa de género no es homogénea ni tampoco se encuentra ajena a los demás sistemas de opresión (Cubillos Almendra, 2015).

Tal como resalta la autora precitada; Crenshaw indagó, también, en las dos maneras en que opera la interseccionalidad, a decir, a nivel estructural y a nivel político. Por nivel estructural se refiere al ensamblaje y configuración que ocurre entre los sistemas de discriminación, mencionados con anterioridad. Y por interseccionalidad política, a las acciones y estrategias políticas que se centran

únicamente en una de las caras de la desigualdad y discriminación, omitiendo en sus agendas a todas las personas y colectividades excluidas debido a dicha interseccionalidad estructural. Generando a su vez, la reproducción y refuerzo de “aquellos sistemas de poder que actúan articuladamente, al no dar cuenta de la heterogeneidad interna de los grupos sociales (Cubillos Almendra, 2015, p. 122).

En esta propuesta, la interseccionalidad desde una perspectiva crítica no solo permite vislumbrar la complejidad donde se configuran las exclusiones y desigualdades sociales, si no también es una herramienta para generar acciones alternativas que permitan transformar los contextos que las generan. Debido a que, tal como lo plantean (Hill Collins y Bilge, 2019) si los sistemas de dominación operan de manera Interseccional, las estrategias que busquen contrarrestarlos también lo deben hacer.

#### *Economía y Ecología Feministas: Apuestas para el Sostenimiento de la Vida*

Al reconocer los feminismos, tal como lo planteo en el acápite de perspectivas feministas, como un campo diverso, complejo, en constante cambio y renovación, que, es teórico, pero también práctico, que genera teoría y a su vez propuestas transformadoras de lo social de una manera situada (Millán Moncayo, 2011; 2020). Es fundamental para la presente investigación destacar las principales líneas y propuestas que emergen de dos perspectivas feministas, a decir, las economías feministas y los ecofeminismos. Ya que, como presento en capítulos anteriores, estos han jugado un papel clave en el posicionamiento social y político del tema de los Cuidados, y propuestas tales como, las Ciudades Cuidadoras. En este sentido, ya que, no busco señalar de manera exhaustiva todos los debates, líneas de investigación y causas de estos feminismos; recojo en este punto una línea de convergencia clave: La reorganización de la sociedad y la economía a favor del sostenimiento de la vida.

Diversidad de perspectivas feministas confluyen en el reconocimiento de que, en el marco de las sociedades modernas, capitalistas, colonialistas y patriarcales se realiza una fragmentación de la realidad, al establecerse una serie de dicotomías jerárquicas y relaciones de dominación, las cuales,

además, son totalmente insostenibles, donde lo productivo está por encima de lo reproductivo, lo privado de lo público, la sociedad de la naturaleza, lo racional de lo emocional (Moreno Bermúdez et al., 2020; Carrasco et al., 2011), entre otros. En este contexto las perspectivas ecofeministas señalan la relación que existe entre la dominación de las mujeres y de la naturaleza, pues ambas se agudizan bajo dicho sistema moderno patriarcal y el modelo económico imperante, donde prevalece la lógica de la dominación, acumulación y la producción, sobre la vida (Herrero, 2015; Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021).

Partiendo de esta crítica, tanto al sistema moderno como al pensamiento económico generado allí, se plantea como objetivo: transformar las sociedades a favor del sostenimiento de la vida. Para esto, en primera medida se requiere el reconocimiento de la eco e interdependencia humana como cuestión imprescindible para la vida (Herrero, 2015; Col·lectiu Punt 6, 2019), donde, por ejemplo, se pongan en valor todas las actividades que la permiten y la sostienen como son; Los Cuidados. Apuesta que, permitiría a su vez, romper las dicotomías y dominaciones mencionadas (Moreno Bermúdez et al., 2020).

Por sostenibilidad de la vida entendemos pues, el “proceso complejo, dinámico y multidimensional de satisfacción de necesidades en continua adaptación de las identidades individuales y las relaciones sociales” (Addabbo y Picchio, 2004; Picchio, 2005) como se cita en (Carrasco et al., 2011, p. 61). Esta sostenibilidad de la vida, entendida como proceso, no solo se refiere a lo humano, sino también a lo social y a lo ecológico, buscando establecer relacionamientos diferentes y armónicos entre las personas y entre las personas y la naturaleza.

La idea de sostenibilidad de la vida incluye tanto lo económico, lo ecológico, como lo social. Entendiendo cada una de estas como:

**Sostenibilidad económica** implica un equilibrio a corto y largo plazo entre producción, consumo e inversión, es decir, entre producción y distribución, y utilización del producto social.

**Sostenibilidad ecológica** hace referencia a la capacidad de una economía de funcionar sin degradar la base natural en la que se inserta. Y, finalmente, la **sostenibilidad social** implica la posibilidad real de que todas las personas puedan disfrutar de condiciones de vida adecuadas; ello significa considerar una *distribución equitativa* tanto de la realización de los distintos trabajos como del acceso a los bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades básicas definidas en términos sociohistóricos, entre los cuales se sitúa en un lugar preferente el acceso a los cuidados. (Carrasco et al., 2011, p. 61). (Negrilla y cursiva fuera del texto original).

En línea con lo anterior, se plantea que, la satisfacción de las *necesidades materiales e inmateriales* que requiere el sostenimiento de la vida, donde se encuentran los recursos físicos, los bienes comunes<sup>10</sup> y los Cuidados, no se debe hacer bajo una relación de dominación, sometimiento y exclusión, bien sea de la naturaleza o de las mujeres, como ha implicado la división sexual de los Cuidados, sino mediante la corresponsabilidad, sostenibilidad, democracia, solidaridad y dignidad (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021), ajustándose “la organización política, relacional, doméstica y económica” (Herrero, 2015, p. 4).

Para que esto pueda concretarse, las perspectivas feministas señaladas exaltan que, una de las tareas fundamentales es la *redistribución y desmercantilización de los trabajos de Cuidados* como derecho universal, cosa que expongo a mayor profundidad en el acápite de Los Cuidados. Así como, mediante la transformación de la perspectiva económica actual, donde prevalezca la satisfacción de las

---

<sup>10</sup> Por bienes comunes, o solo comunes, desde la perspectiva ecofeminista se entienden el “agua, energía, aire limpio, suelos fértiles, bosques, alimentos, procesos que regeneran los (eco)sistemas vivos, pero también de vivienda e internet, de comunidad y apoyo mutuo, de salud pública y protección colectiva, de cuidados y afectos” (Bayas Fernández y Bregolat i Campos, 2021, p. 12). La defensa de estos, donde se incluyen también los bienes comunes urbanos, es una de las principales causas de los Ecofeminismos que, por extensión no expongo en el presente marco teórico. Para ampliar véase las autoras citadas.

necesidades colectivas, sobre la acumulación y la dominación de la naturaleza y las personas (Herrero, 2015).

### Políticas Públicas

A favor de conceptualizar las políticas públicas, me baso en el desarrollo teórico de (Roth, 2002), debido al carácter social y de tensión que este autor propone, donde se entiende a las mismas, en pocas palabras, como: Programas de acciones en los cuales se concreta una toma de decisiones, las cuales dan cuenta del momento socio-político de correlación de fuerzas entre distintos actores sociales, entre los que se encuentra el Estado. Asimismo, por pertinencia, presento unos matices respecto a su comprensión, desde el plano de la gestión pública, tanto en el Estado español como en el colombiano, mediante lo propuesto por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública de España (Casillas et al., 2020) y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP, 2014).

Inicio al reconocer las políticas públicas como una construcción social que, como tal, da cuenta del momento histórico que atraviesa un territorio en concreto, así como de las tensiones, movilizaciones y relacionamientos, entre los distintos actores sociales, tanto públicos como privados, donde se encuentra incluido el Estado (Roth, 2002). En este sentido es vital resaltar que, las políticas públicas están concebidas y se implementan por y para las personas, por lo cual, en la presente investigación no me ubico teóricamente en pretensiones de neutralidad de las mismas. Si bien, al momento de su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, las políticas públicas legítimas deben obedecer a unos parámetros, estándares y contar con evidencia empírica que las soporte, siendo un tema de gran relevancia el diseño de programas basados en la evidencia: las políticas públicas no son neutrales, pero deben ser objetivas y realizables.

En línea con lo expuesto por (Roth, 2002) en la literatura especializada, especialmente en el campo de la ciencia política y la sociología, existe una amplia variedad de definiciones respecto a qué es un Política pública. Desde propuestas que, piensan en estas como acciones del gobierno para el

cumplimiento de objetivos y/o programas de acción de las instituciones públicas, hasta aquellas que, plantean la política pública como acciones para dar respuesta a situaciones problemáticas en la sociedad. Perspectiva desde donde se posiciona el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de España, al entender esta como, en línea con Tamayo (1997), “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Casillas et al., 2020, p. 8). Para Roth (2002) pensar que, el objetivo primordial de las políticas públicas es la solución de problemas, es darles un carácter reactivo a las mismas, negando que, estas también dan cuenta de proyectos políticos de sociedad.

A partir del análisis de diversas definiciones de políticas públicas, (Roth, 2002) considera que, hay cuatro elementos centrales que permiten identificar a una como tal: la Implicación del gobierno, la percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso. Esto implica reconocer que, una política pública existe cuando desde la institucionalidad estatal se asumen responsabilidades para alcanzar objetivos deseables o necesarios. Para el autor, entonces, una política pública es:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth,1999) como es citado en (Roth, 2002, p. 27).

Frente a esto, en línea con el autor, destaco algunos asuntos que me parecen relevantes para conceptualizar las políticas públicas:

- Los actores sociales que participan en el proceso de la consolidación de los objetivos y definiciones de una política pública no son ilimitados, y no suelen tener invitación abierta. Por lo

cual, dependiendo de quienes participen y en que formas se realice esta participación, se puede observar la posición política del gobierno y el Estado.

- Las políticas públicas existen siempre y cuando se indique explícitamente su campo de acción y a qué y a quienes busca intervenir la misma.
- Estas cumplen un *rol operativo* en los gobiernos, pues, son las maneras en que las perspectivas ideológicas, pensamientos y posicionamientos frente al mundo, lo social y la gestión pública, toman forma de acciones y tareas concretas, monitoreables y evaluables.
  - La capacidad del gobierno para diseñar, poner en marcha y cumplir con los objetivos propuestos en las políticas públicas, da cuenta, en un marco de correlación de fuerzas, de la efectividad y capacidad del gobierno y el Estado.

Teniendo en cuenta lo planteado por el autor precitado, comprender y analizar las políticas públicas es un camino hacia la comprensión y análisis del Estado y sus instituciones, así como, de las relaciones sociales de determinada sociedad. Entendiendo al Estado, en concordancia a (Mény, Thoenig,1992) como es citado en (Roth, 2002), como: una institución y actor social, donde agentes públicos, bien sean elegidos o funcionarios, pretenden alcanzar metas, las cuales no siempre dan cuenta de requerimientos sociales, pues este también, busca modelar e influir la economía y la sociedad.

En este sentido, según (Roth, 2002) para analizar las políticas públicas se requiere tener en cuenta tres elementos presentes en su definición, a decir:

- a. Los objetivos, examinando su definición y formación.
- b. Los medios y acciones que realizan las instituciones gubernamentales.
- c. Los resultados de las acciones. Donde se incluya tanto lo esperado como lo imprevisto.

En este punto cabe mencionar que, la presente investigación respecto al análisis de las políticas públicas de los Cuidados en las Ciudades de Bogotá y Barcelona, llega a los dos primeros asuntos: Los objetivos, los medios y acciones.



Al momento de analizar una política pública es, también, fundamental entender los procesos que hicieron a una autoridad pública o administrativa ver la necesidad de intervenir o tratar dicha situación. En términos de (Roth, 2002) reconocer y examinar las circunstancias mediante las cuales un tema problemático, o un asunto por tratar, se transforma en una obligación de intervención por parte del Estado. Convirtiéndose en un asunto de <<agenda pública>>, entendiéndose por esta: al conjunto de asuntos o problemas percibidos que requieren debate y/o intervención pública activa (Padioleau, 1982 como es citado en (Roth, 2002). En este punto se articulan dos elementos a analizar: “la construcción del problema social como problema que necesita de una intervención pública de una parte y su inscripción en la agenda pública de otra” (Roth, 2002, p. 57).

Respecto a las maneras en las cuales en una política pública se configuran las prioridades, las metas, los objetivos y las metodologías para alcanzarlos, el autor precitado señala que, si bien se suele atribuir estas funciones al gobierno; en el plano concreto intervienen diversidad de actores sociales, digase, políticos, económicos, sociales, científicos, morales, entre otros. Los cuales influyen en dicho programa, tanto desde sus intereses, recursos, como carga ideológica. Roth (2002) señala que, en el marco de las sociedades democráticas uno de los mayores retos al momento de formular una política pública y allí la toma de decisiones respecto al qué y cómo se va a intervenir la problemática, es la relación entre: ciencia, política y ciudadanía. Destacando en este punto la propuesta del <<Modelo Pragmático>>, o también denominado hoy día como modelo participativo, de Jürgen Habermas. Donde la opinión de la ciudadanía juega el papel de mediador entre la ciencia y la política.

En el marco de la gestión pública, en los casos indagados: España y Colombia, las políticas públicas se observan desde un enfoque secuencial, generalmente circular. Donde, por ejemplo, en el estado español, se plantean cinco fases: “Identificación del problema, formulación de alternativas para resolverlo, adopción de una alternativa concreta, implementación de la alternativa y evaluación de resultados” (Casillas et al., 2020, p. 8). En el caso colombiano, frente a la formulación, ejecución y

evaluación de políticas públicas, se ha generado un modelo inspirado en la gestión del sector privado, donde lo primordial es la eficiencia del gasto, a decir, la Gestión Pública Orientada al Resultado-GPOR y allí el tema de la <<Cadena de valor>> (DNP, 2014), donde se pone énfasis en el resultado sobre el procedimiento.

El modelo de cadena de valor, como estructura para diseñar y poner en marcha las intervenciones públicas, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, de Colombia (DNP, 2014) contiene una serie de pasos:

1. Partir de la identificación y análisis de una situación socioeconómica que se requiere intervenir.
2. Identificar las necesidades de la población objetivo-Diagnóstico-Diseño de la intervención pública.
3. Determinar objetivos para la solución de la situación identificada.
4. Determinar la cadena de valor: insumos; 5. actividades; 6. productos; 7. resultados.
8. Factores externos
9. Mediciones de impacto. (p.14)

Como se observa, la perspectiva científica de las políticas públicas tiene unos puntos de convergencia y diferencia con las perspectivas de la gestión pública, aun así, considero fundamental conocer y plantear esta segunda visión, pues, permite comprender el marco institucional en el que se están pensando y diseñando las políticas públicas en los países en cuestión.

### *Políticas Públicas de Cuidados*

Una vez expuesto en los capítulos anteriores, tanto mi comprensión conceptual respecto a Los Cuidados, y asuntos fundamentales allí como, la división sexual de los trabajos, la crisis, los Cuidados como derecho universal y su democratización, así como qué comprendo por las Políticas Públicas y que deben contener estas. En el presente acápite expongo los fundamentos teórico-políticos que me

permiten comprender qué es una política pública de Cuidados, qué debe contemplar y cuál es posiblemente su campo de acción. Lo anterior basado en: (OIT, 2019): El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente; (ONU MUJERES;CEPAL, 2022): Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación; (Ezquerro S. , 2018): De la Economía Feminista a la democratización de los cuidados; (Diputació de Barcelona, 2023): Model de Municipi Cuidador. Resaltando que, como indique con anterioridad, el tema de Los Cuidados es un asunto central hoy en día, tanto en el marco de los feminismos, la academia, como de la política pública, por lo cual es un tema en construcción y debate.

La (OIT, 2019) diferencia conceptualmente las políticas de Cuidados a las políticas de Cuidados transformadoras. La primera, se entiende como: aquellas donde se “asignan recursos para **reconocer, reducir y redistribuir** los cuidados no remunerados en forma de **dinero, servicios y tiempo**” (p.113). Para esta organización, este tipo de políticas son fundamentales para mejorar las condiciones en las cuales se ejerce el trabajo de Cuidados no remunerado y mitigar las desigualdades y exclusiones derivadas de la división sexual de los Cuidados, las cuales expongo en el acápite con ese nombre. Por su parte, las transformadoras son: Aquellas que garantizan lo anterior, pero, a su vez tienen una perspectiva de Los Cuidados como derecho universal, por lo cual buscan acoger también a las personas que trabajan en los Cuidados remunerados y a las personas que cuentan con necesidades de recepción de cuidados, especialmente los de larga duración (OIT, 2019). La propuesta de políticas de Cuidados transformadoras tiene cuatro principios: (1) El dialogo social y representación (2) sensibilidad respecto a temas de género y derechos humanos (3) Responsabilidad estatal (4) Universalidad, suficiencia y equidad.

En línea con lo anterior, ONU Mujeres y la CEPAL (2022), ampliaron y plantearon una conceptualización de las políticas de Cuidados donde se incluyen aspectos tales como: la reorganización

social de los Cuidados, el enfoque centrado en las personas, la Interseccionalidad y la interculturalidad.

Planteando estas como aquellas que buscan:

Concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como **reconocer, reducir y redistribuir** el trabajo de cuidados -que hoy realizan mayoritariamente las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos, de género, Interseccional e intercultural. Dichas políticas han de implementarse en base a la articulación interinstitucional desde un **enfoque centrado en las personas**, donde el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, sobre la base de un modelo de **corresponsabilidad social** – con la sociedad civil, el sector privado y las familias- y de **género**. (ONU MUJERES;CEPAL, 2022, p. 23). (Negrilla fuera del texto original)

Bajo esta perspectiva las personas que busca beneficiar las políticas públicas de Cuidados son: Las niñas y los niños, las personas con dependencia, o como presente con anterioridad con requerimientos de cuidados de larga duración, y las personas que trabajan en los Cuidados tanto de manera remunerada como no.

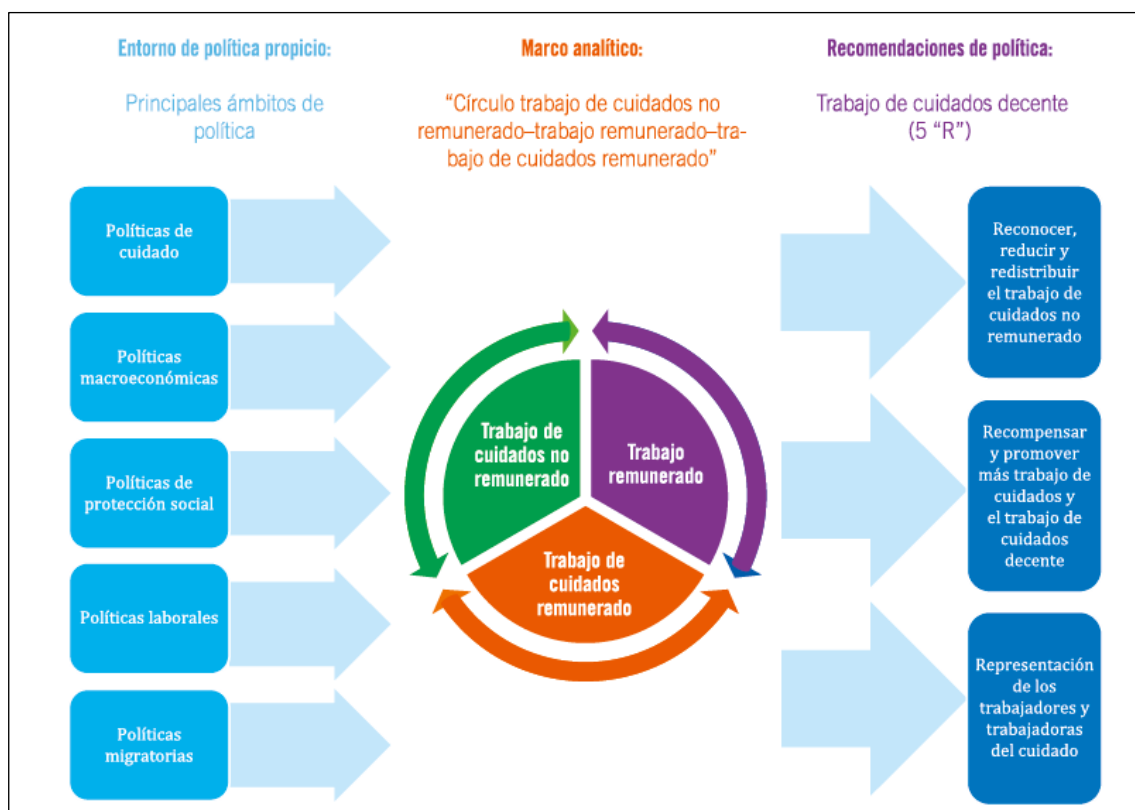
La propuesta conceptual de ONU Mujeres y la CEPAL (2022) se encuentra en mayor sincronía con propuestas como la de Democratización de los Cuidados (Ezquerria S. , 2018) y la de Ciudades y municipios cuidadores, expuestos antes. Aun así, no se encuentran enunciado como tal el tema de la erradicación de las desigualdades, pues esto lo relacionan transversalmente con la puesta en marcha de las demás acciones.

En la propuesta de Políticas públicas de Cuidados transformadoras de la (OIT, 2019) se plantea unos asuntos que me parecen clave destacar, como son: Su relación y articulación con medidas, por ejemplo, de protección social para brindar transferencias y subvenciones; creación y ampliación de prestación de servicios de cuidados y servicios complementarios; reformas a la normativa laboral, donde

se traten temas tales como las licencias. Y su potencialidad de trascender a cuestiones como, las políticas macroeconómicas, laborales, de salud, educación, protección social y migración, logrando así, también, involucrarse en la disminución de desigualdades y la inclusión.

De igual manera, la Organización Internacional del Trabajo propone, lo que denominan “La mejor vía hacia el trabajo de Cuidados decente” (OIT, 2019) por medio de las cinco “R”, las cuales son: Reconocer; Reducir; Redistribuir; Recompensar y Representación. Las tres primeras se refieren especialmente al trabajo de Cuidados no remunerado y las otras dos al remunerado, al buscar una adecuada recompensa por el trabajo que ejercen las personas trabajadoras de los Cuidados, generar más oportunidades laborales dignas y su participación política y social. Esta propuesta se puede observar en la figura 3.

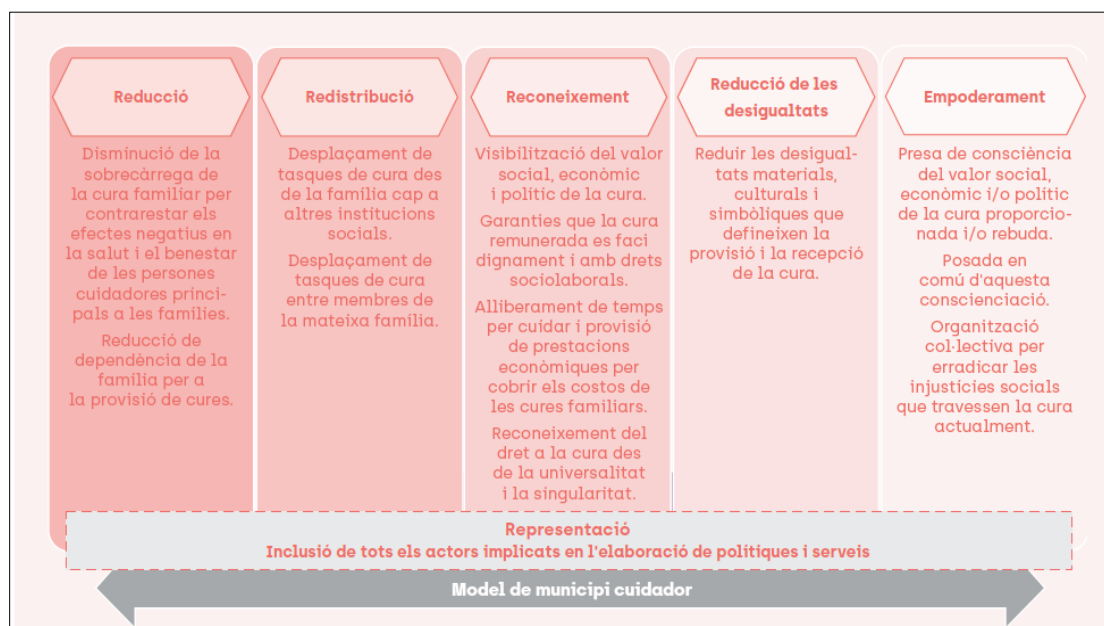
**Figura 3. La Mejor Vía hacia el trabajo de Cuidados decente de la OIT.**



Nota: Figura abastraida de (OIT, 2019, p. 33)

En el modelo de Municipio Cuidador de (Diputació de Barcelona, 2023), comentado también en el acápite de Ciudad Cuidadora, se recogen varios puntos de la propuesta de la OIT y la definición presentada antes de ONU Mujeres y CEPAL, sobre todo respecto a las tres primeras “R”. Aun así, en esta, primero se ve la representación de manera transversal e incluyen dos aspectos más: (1) La reducción de las desigualdades<sup>11</sup>, cosa que va en línea con la propuesta de Democratización de los Cuidados (Ezquerria S. , 2018) y (2) el empoderamiento, lo cual, me atrevo a afirmar, da cuenta de la postura explícitamente feminista de este modelo. Véase figura 4.

**Figura 4. Modelo de Municipio Cuidador de la Diputació de Barcelona**



Nota: Gráfico abstraído de (Diputació de Barcelona, 2023, p. 23)

Para finalizar la conceptualización de las Políticas Públicas de Cuidados, me parece pertinente destacar unos puntos señalados por (Durán, 2017) respecto a los mínimos que debe contener una

<sup>11</sup> Este tema también se menciona en la propuesta de la OIT (2019) pero más como un asunto transversal, o que, se genera por medio de la adecuada puesta en marcha de las acciones propuestas de la Política.

organización política donde se priorice o trabaje a favor de los Cuidados, en el marco de una ciudad, estos son:

- Declaración explícita de ante quién asume la ciudad la obligación de proporcionar cuidados (titulares de derechos, beneficiarios graciabes, aceptación urbi et orbi).
- Hasta qué límite o grado se proporcionan los cuidados (tipo de cobertura, duración, costo, gratuidad).
- Base de financiamiento para llevar a cabo los cuidados (fondos estatales, impuestos propios de la ciudad, financiamiento compartido con el beneficiario, voluntariado, cooperación con fundaciones nacionales e internacionales).
- Tratamiento hacia los excluidos del cuidado (criterios de aceptación y exclusión, legislación transnacional sobre acogimientos obligatorios, cláusulas provisionales, reclamaciones por abuso de los servicios, expulsión del territorio).
- Instituciones e instrumentos para llevar las propuestas a la práctica (servicios propios de la ciudad, profesionales contratados, acuerdos con entidades privadas, ayudas en especie o en metálico, bonos).
- Plazo de ejecución de las medidas propuestas (corto, mediano, largo plazo, ejercicios plurianuales, ejercicios de duración superior a un período legislativo).
- Criterios de garantía de sostenibilidad de los programas y su estabilidad en caso de alternancia de distintos partidos políticos en el gobierno de la ciudad. (Durán, 2017, p. 97).

En concordancia a lo planteado, y a manera de síntesis, respecto a la conceptualización de las políticas públicas de Cuidados existen unas líneas en común, como son que, estas mínimamente deben buscar el Reconocimiento, la Reducción y la Redistribución de los trabajos de Cuidados no remunerados. De igual manera que: las personas objetivo de estas son las personas que trabajan en Cuidados, de manera remunerada o no y las personas que los requieren especialmente; debe tener enfoque de

género y de derechos humanos y trabajar articulada e interinstitucionalmente. Por otro lado, estas pueden ser o no transformadoras, feministas o no feministas, y su objetivo primordial se puede pensar bien sea a favor de la reorganización social o de la democratización de los Cuidados. Todo esto dependerá de la posición ideológica del gobierno y de la correlación de fuerzas y tensiones que presente su configuración (Roth, 2002).

### Marco Metodológico

#### Paradigma de los estudios feministas críticos

La presente investigación la desarrollo en el marco del paradigma de los estudios feministas críticos desde una perspectiva Interseccional. En este punto, no abordo en detalle el significado de este paradigma, pues se encuentra en estrecha relación con lo planteado en el acápite: perspectivas feministas. Apartado donde desarrollo con mayor profundidad mi posición teórico-política frente al concepto de los feminismos y las perspectivas bajo las cuales realizo la presente investigación. En este sentido, a continuación, expongo algunas líneas claves para profundizar respecto a los feminismos como paradigma científico. Cabe mencionar que, al igual que en los feminismos, este paradigma se encuentra en constante debate y conceptualización.

El paradigma de los estudios feministas surge en el marco e influencia de las críticas pos-marxistas, posestructuralistas y las denominados de los giros, que se presentan en los años 80s en el campo de la ciencia y de la filosofía. Paradigmas que también se han llamado del <<punto de vista>> (Deharbe, 2020). Estos confluyen en el cuestionamiento a la ciencia moderna y allí a la producción del conocimiento, las pretensiones de universalidad y las relaciones de saber-poder del sistema moderno donde: se “favorecía la producción de un conocimiento androcéntrico, sexista, clasista, racista, coercitivo y al servicio del status quo” (Campagnoli, 2018) como se cita en (Deharbe, 2020, p. 1).



En línea con esto y reconociendo a los feminismos como un campo y movimiento teórico-práctico, al incluirse más mujeres, especialmente más mujeres feministas en el mundo de la academia, se generó una propuesta para transformar la concepción moderna de ciencia, generación de conocimiento y allí un tema clave: La objetividad. “un modo crítico y reflexivo de hacer ciencia en base a combinar el conocimiento subjetivo (el de propia experiencia y praxis política de las mujeres) con el objetivo (método y praxis científica interesada/comprometida)” (Deharbe, 2020, p.4). Planteándose una de las más importantes tesis del paradigma feminista: lo objetivo no está separado de lo subjetivo y lo personal (Bartra,2012). Por lo cual, desde este paradigma se habla de la generación del conocimiento y la objetividad situada, donde la persona investigadora hace explícita e involucra su experiencia vital, lugares de enunciación y posición política en el proceso investigativo. Una investigación bajo el paradigma feminista involucra lo anterior desde la formulación misma del problema y en cada una de sus fases y desarrollo (Deharbe, 2020; Bartra, 2012).

De igual manera, el paradigma feminista crítico interseccional en la investigación implica: reconocer su carácter político transformador. Si en la ciencia moderna se ocultó la relación de dominación y colonización que ha significado, en una ciencia feminista se hace explícita la intención de generar un conocimiento situado que permita transformar las relaciones y contextos que han generado desigualdades y exclusiones, teniendo en cuenta la intersección de los distintos discursos de poder como han sido el género, raza, clase, capacidad y otros. En línea con la praxis feminista, y con el objetivo de transformar, como indica una de las más importantes premisas feministas: las condiciones de las mujeres en particular y de toda la sociedad en general.

Con relación al punto anterior es importante indicar que, si bien existe algunas tendencias y estudios que consideran las investigaciones con enfoque de género como investigaciones feministas, por mi parte, una investigación feminista lo es cuando esta tiene un objetivo de transformación. Debido a que, el enfoque de género puede ser, por ejemplo, desagregar datos teniendo en cuenta la variable de

sexo o género, o preguntarse por el cómo afecta un fenómeno explícitamente a las mujeres, pero, esto no implica que tenga un trasfondo político de transformación de las situaciones que generan desigualdad y exclusión, en las líneas antes descritas.

Dicho esto, una investigación bajo el paradigma feminista crítico e Interseccional reconoce, primero, el papel de la subjetividad y la experiencia vital de las personas al momento de investigar y generar conocimiento situado y segundo, busca producir conocimiento comprometido con las causas y praxis de los feminismos como movimiento social transformador.

### Investigación Evaluativa

Considerando que, el diseño metodológico de una investigación debe dar cuenta de los objetivos propuestos y ser la manera más acertada y rigurosa de acercarse al fenómeno a investigar. Que en este caso es analizar de manera comparativa las políticas públicas que podrían consolidar la idea de Ciudad Cuidadora en el contexto de Bogotá, Colombia y Barcelona, Catalunya y a partir de este, plantear posibles propuestas de mejora de las mismas. Opto por realizar la presente investigación desde una metodología de tipo evaluativa, debido a su carácter crítica, flexible y pragmática.

La investigación evaluativa, tal la cual lo plantea Escudero (2016) surge por la necesidad de evaluar, analizar y mejorar las políticas, programas, acciones y otros, que buscan mejorar la vida de las personas. Generando así que, este tipo de investigación sea de tan alta pertinencia en los ámbitos de la educación, la salud y la intervención social. En línea con este autor, algunos de los elementos rectores de este diseño metodológico son que:

Se encuadra en un contexto de *cambio* y más concretamente, en un contexto de *cambio social*.

Se trata, de un *enfoque reactivo* de la investigación, dentro de la corriente de *pensamiento paradigmático de base crítica*, que busca ofrecer soluciones a problemas concretos, desde una posición *pragmática y contextualista*, desde la que se defiende una noción situacional del

desarrollo social, en vez de unos métodos estándar fijos como base y apoyo al desarrollo social emancipatorio. (Bredo, 2006; Escudero, 2009) como se cita en (Escudero, 2016, p. 3)

En este sentido, en la investigación evaluativa se prioriza la generación de un conocimiento contextual orientado hacia la toma de decisiones, que permita aportar a la gestión, la planificación y resolución de problemáticas. Esto hace también que, los métodos y técnicas al interior de una investigación evaluativa sean diversos y puedan ser tanto cualitativos, como cuantitativos, lo cual dependerá del contexto, las condiciones, las posibilidades y los objetivos propuestos.

Uno de los puntos clave de esta propuesta metodológica para la presente investigación, es la relación que propone entre el conocimiento teórico y su posibilidad de aportar a la resolución de cuestiones prácticas y materiales, donde la investigación tiene una función mediadora (Escudero, 2016). Esto pues, como indico en otros puntos, la propuesta de Ciudad Cuidadora nace en el marco de las perspectivas feministas, entendidas como corpus teórico-práctico, como una de las maneras que permite reorganizar o democratizar los trabajos de Cuidados, teniendo en cuenta lo urbano, lo social y lo político. Por lo cual es fundamental realizar ese análisis entre lo propuesto teóricamente en dicho marco, lo que se incluye en las políticas públicas y lo que se busca llevar a cabo. Cuestión que Escudero (2016) señala es una de las corrientes al interior de la investigación evaluativa: *La evaluación basada en la teoría*. En este caso una teoría que también es política.

### ***Análisis comparativo***

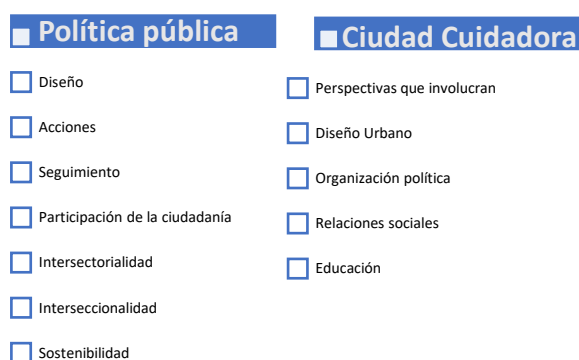
En el marco de una investigación evaluativa de políticas públicas como es este caso, los estudios comparativos o también denominados comparados, donde “el objetivo cognoscitivo principal implica la comparación sistemática y deliberada de objetos complejos (instituciones, ciudades, países, sistemas educativos, sistemas políticos, etc.)” (Piovani y Krawczyk, 2017, p. 835), son de mucha pertinencia. Pues, si bien los territorios y contextos seleccionados, a decir, Bogotá, Colombia y Barcelona, Catalunya tienen

marcadas diferencias en sus condiciones geográficas, sociales, económicas y políticas, tienen a su vez puntos de confluencia, como expongo en la justificación, respecto al tema de políticas públicas para las Ciudades Cuidadoras. Y en línea con los autores precitados dos asuntos se pueden comparar siempre y cuando tengan al menos una característica en común.

Considerando que, ambas ciudades son pioneras en el diseño y aplicación de este tipo de políticas públicas, el ejercicio investigativo de comparar e identificar cómo y que proponen estas, en las distintas dimensiones que implica tanto la política pública como en sí misma la propuesta de Ciudad Cuidadora, amplia mi comprensión del tema, análisis y el planteamiento de posibles propuestas de mejora, en ambos contextos.

A favor de realizar la presente investigación con el método comparativo de manera rigurosa y sistemática, y de acuerdo con los objetivos de investigación propuestos; a partir del ejercicio de construcción del Marco Teórico abstraigo las principales dimensiones y allí las principales categorías de análisis de las políticas públicas de ambas ciudades, las cuales se pueden observar en la figura 5.

*Figura 5. Dimensiones y categorías de Análisis*



Nota: Elaboración propia

### *Análisis documental*

Al momento de desarrollar una investigación evaluativa de políticas públicas, teniendo en cuenta tanto lo propuesto por (Escudero, 2016) acerca de este tipo de investigación, como por (Roth, 2002) sobre el análisis de estas, son muchos los factores y actores que se pueden involucrar al momento de evaluarlas. Tanto los diferentes actores sociales que pensaron y diseñaron los documentos, como las personas que ejecutan las acciones o hacia quienes van dirigidas estas, que en este caso en concreto son las personas que trabajan en los Cuidados y las personas que requieren de estos con mayor intensidad y temporalidad.

Considerando los límites temporales, socio-espaciales y de acceso a las personas con los que cuento, para el desarrollo de la presente investigación me centro en evaluar las políticas públicas en su fase de generación, planificación y como documento en sí. Basándome en la técnica de análisis documental, donde en primera instancia establezco el problema a investigar y el marco de análisis y en segunda selecciono el corpus de documentos a examinar, a partir de los criterios pertinentes y los objetivos de investigación (Jiménez Rodrigo, 2020). Buscando analizar tanto la creación de estas, como las definiciones, los objetivos, las acciones y estrategias propuestas, indicadores, entre otras, con el marco teórico de análisis realizado

Esto pues, existe una facilidad para acceder a los documentos a analizar en las páginas web de las entidades. Así como el valor y pertinencia de analizar este tipo de documentos desde perspectivas feministas como: el producto social y cultural que son, donde se puede observar la realidad social y el contexto en el que se suscriben; las tensiones sociales y de poder que las generaron; el posicionamiento ideológico y maneras de comprender asuntos tales como las desigualdades, la exclusión y la intersección de las mismas (Jiménez Rodrigo, 2020).

En línea con lo anterior, tuve en cuenta los siguientes criterios para seleccionar el corpus de los documentos de políticas públicas a analizar:

- Que estas hubiesen surgido en el marco de los gobiernos de las alcaldesas en Barcelona y Bogotá: Ada Colau Ballano (2015-2023) y Claudia López Hernández (2020-actualmente), respectivamente.
- Que se plantee de manera explícita, bien sea el tópico de Los Cuidados, el urbanismo feminista o propiamente la idea de Ciudad Cuidadora.
- Los documentos de política mencionados por las expertas, las coordinadoras o la técnica entrevistadas.

Cabe indicar que, la técnica de análisis documental, a favor de realizar la evaluación basada en la teoría, incluye el ejercicio realizado al momento de elaborar tanto la justificación, el marco teórico, como los antecedentes de las políticas públicas en el tema para cada ciudad.

### *Entrevista*

A favor de ampliar el campo teórico de análisis de las políticas públicas en cuestión, así como realizar un acercamiento al ejercicio de triangulación de fuentes, opte por realizar una serie de entrevistas con un diseño semiestructurado, entendiendo estas como: técnica de investigación cualitativa, donde la información se obtiene de manera dialógica y personalizada, y la investigadora, en mi caso, cuenta con un guion de preguntas que se puede ir ampliando o modificando de acuerdo a la conversación establecida (Bisquerra Alzina, 2004).

De acuerdo con mis objetivos de investigación realicé dos tipos de entrevista, una a expertas en el tema de los Cuidados y/o Democratización de los Cuidados y/o de Ciudades Cuidadoras. Considerándolas expertas debido a su trayectoria académica y/o política en el tema. Y la otra a personas que trabajan en la implementación de las acciones propuestas en las políticas públicas a analizar en

ambas ciudades, que en este caso fueron también solo mujeres, bien fuera desde la parte técnica, coordinación o territorial.

El guion de las entrevistas (Véase anexo 1) la planteo a partir de las dimensiones que se observan en la tabla 1.

*Tabla 1. Dimensiones de las entrevistas*

<b>Dimensiones de las entrevistas semiestructuradas</b>	
<b>Expertas</b>	<b>Funcionarias</b>
Información básica	Información básica
Los Cuidados	Funcionamiento de la estrategia o acción
Papeles de los distintos actores sociales	Articulación con la Ciudad Cuidadora
Políticas públicas	Fortalezas, acciones de mejora y proyección
Ciudad Cuidadora	Intercambio de saberes
Propuestas de intervención	

Nota: Elaboración propia.

Realicé un total de seis entrevistas (Véase anexo 2), tres de manera presencial, tres de manera remota. Divididas así: tres a expertas; dos a coordinadoras, una de un punto en Barcelona, una de un punto en Bogotá y una técnica de la estrategia desde la alcaldía de Bogotá<sup>12</sup>. Las cuales codifique tal como se puede observar en la tabla 2.

*Tabla 2. Codificación de entrevistas*

<b>Codificación entrevistas</b>		
<b>Expertas</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Coordinadoras</b>
Exp1	Tec_1	Co1
Exp2		Co2
Exp3		

Nota: Elaboración propia

### Principios éticos de la investigación y protección de datos

Frente a los principios éticos bajo los cuales realizo la presente investigación resalto en primera medida que, como presento en acápites anteriores, esta investigación evaluativa la realizo bajo el

<sup>12</sup> En el plan inicial esperaba realizar una entrevista a alguna persona técnica del Ajuntament de Barcelona, pero no fue posible en el tiempo de desarrollo de la presente investigación.

paradigma de los estudios feministas críticos interseccionales, en este sentido es una investigación que, busca producir un conocimiento situado con pertinencia para la transformación de los contextos que generan desigualdades y exclusión en particular hacia las mujeres, por lo cual, también, expongo las perspectivas feministas desde las cuales me posiciono para realizar el análisis y las propuestas derivadas del mismo.

En segunda instancia al ser esta investigación de tipo evaluativa y en línea con lo expuesto por (Escudero, 2016) tomo como base los principios éticos para desarrollar una evaluación, expuestos en la Guiding Principles for Evaluator de American Evaluation Association-AEA<sup>13</sup>, cuya última actualización remite del año 2018. Estos principios son:

1. **Investigación sistemática:** los evaluadores realizan investigaciones basadas en datos que son exhaustivas, metódicas y contextualmente relevantes.
2. **Competencia:** Los evaluadores brindan servicios profesionales calificados a las partes interesadas.
3. **Integridad:** Los evaluadores se comportan con honestidad y transparencia para asegurar la integridad de la evaluación.
4. **Respeto por las personas:** los evaluadores honran la dignidad, el bienestar y la autoestima de las personas y reconocen la influencia de la cultura dentro y entre los grupos.
5. **Bien común y equidad:** los evaluadores se esfuerzan por contribuir al bien común y al avance de una sociedad equitativa y justa (American Evaluation Association, 2018).

---

<sup>13</sup> <https://www.eval.org/About/Guiding-Principles#:~:text=Guiding%20Principles%20For%20Evaluators,and%20common%20good%20and%20equity.>



En línea con lo anterior, especialmente respecto al punto cuatro, y las políticas de usos de datos de la Universitat de Barcelona, para realizar las entrevistas, así como el uso de la información suministrada en estas, realicé un formato de consentimiento informado, el cual fue revisado y aprobado por el docente tutor de mi Trabajo Final del Master. Donde expongo el objetivo de la entrevista, las leyes bajo las cuales se rige la protección de datos y el derecho a disentir, entre otros asuntos relevantes. Este fue expuesto, diligenciado y firmado por todas mis entrevistadas (véase anexo 3).

De igual manera considerando que, uno de los objetivos primordiales de las investigaciones evaluativas es la devolución y presentación de los resultados y propuestas derivadas de la misma, así como los principios éticos antes expuesto: He acordado con las participantes compartir el presente documento una vez se cuente con la aprobación de la universidad, asimismo, acordé realizar una sesión de trabajo con el equipo técnico del Sistema Distrital de Cuidados de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, en la cual compartiré con ellas los resultados y propuestas de la investigación.

### **Antecedentes de las Políticas Públicas de Cuidados**

En este capítulo presento de manera sintética los principales antecedentes de las políticas públicas que analizo en la presente investigación, tanto en la ciudad de Bogotá, Colombia como Barcelona, Catalunya. Entendiendo por antecedente de estas, estudios institucionales realizados sobre el tema, hitos políticos, políticas públicas, acciones o estrategias desarrolladas previamente, respecto al tema de los trabajos de Cuidados u Ordenamiento territorial con perspectiva de género que pudieron influir en estas. De igual manera, realizo un resumen de las políticas públicas seleccionadas para analizar, considerando la temporalidad seleccionada, a decir el periodo de gobierno de las alcaldesas Ada Colau (2015-2023) y Claudia López (2020-actualmente).

## Bogotá: Antecedentes y camino hacia la Ciudad Cuidadora

A favor de reconocer los antecedentes sociales, políticos y académicos de las políticas públicas a analizar y comparar, en el caso en específico de la ciudad de Bogotá. Parto desde un contexto macro, a decir Latinoamérica y allí especialmente Sudamérica, luego a los antecedentes de orden nacional y así llegar al nivel distrital<sup>14</sup>.

De acuerdo con la revisión realizada, en el contexto sudamericano el antecedente histórico más lejano de un documento público donde se nombre o plantean los Cuidados, especialmente los no remunerados, como trabajo es: La Constitución Política de la República de Ecuador de 1998 al plantear que: "...se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado" (art. 36, Constitución Política de la República, 1998)" como se cita en (Pautassi, 2007, p. 30). Que esto haya quedado consignado en la constitución política de Ecuador, es un importante antecedente del camino hacia el reconocimiento de los Cuidados como derecho en el contexto latinoamericano.

Otro de los hitos a nivel regional, en este caso específicamente frente a política pública es: la aprobación de la *Ley del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay*<sup>15</sup> en el 2015. En dicha ley tal como lo destaca (Draper, 2018) hay un importante énfasis en los cuidados de las personas en situación de dependencia, en este contexto incluyen a primera infancia, personas con discapacidades y personas mayores que, requieren cuidados de mayor intensidad y temporalidad. Este marco legal busca diseñar e implementar una serie de políticas públicas que permitieran satisfacer las necesidades de cuidados de estas personas, reconociendo su derecho a ser cuidadas. De igual manera se propone

---

<sup>14</sup> Cabe mencionar que, el nombre completo de la ciudad de Bogotá es: Bogotá Distrito Capital. Por lo cual, en algunos momentos puede que me refiera a esta, como <<distrito>> o en el marco <<distrital>> para referirme a asuntos que suceden en la ciudad de Bogotá. De ahí también que, la mayoría de las instituciones de la ciudad se denominen "Secretaría Distrital de...".

<sup>15</sup> <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/conoce-sistema-nacional-integrado-cuidados>

“valorar socialmente la tarea de cuidar y promover una mayor igualdad en la división sexual del trabajo reproductivo” (Draper, 2018, p. 169). Esta ley, como lo señala la autora precitada, es un logro de los movimientos de mujeres en Uruguay, las cuales venían buscando posicionar en la agenda pública la perspectiva de género y allí el tema de los Cuidados, destacando el papel en esto de la Red Género y familia desde 1994.

Dos años después, se llevó a cabo la Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2016) de donde surge la: Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género<sup>16</sup> en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030 (CEPAL, 2017). Esta agenda tiene una importante relevancia en el posicionamiento del tema en la región, pues, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) entre los compromisos quedo consignado explícitamente el tema de los Cuidados. Reconociendo que, uno de los nudos estructurales en temas de desigualdad de género en la región es: la División sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado (CEPAL, 2017). Destacando, asimismo, los cinco enfoques que deberían guiar las políticas públicas que surjan en línea con la agenda, a decir: “i) igualdad de género, ii) derechos humanos de las mujeres, iii) interseccionalidad e interculturalidad, iv) democracia paritaria, representativa y participativa, y laicidad, y v) desarrollo sostenible e inclusivo” (CEPAL, 2017, p. 112).

Respecto a la Agenda Regional de Género cabe destacar que, si bien desde la conferencia (Mar del Plata, 1994) se empieza a exaltar el poco o nulo reconocimiento que tienen los trabajos de tipo no remunerado que realizan las mujeres, lo relacionado con la pobreza de tiempo y la necesidad imperiosa

---

<sup>16</sup> La Agenda Regional de Género es producto de La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se lleva a cabo cada 3 años desde 1977. En el cual se recoge “los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres y la igualdad de género” (CEPAL, 2017, p. 109).

de tratar este asunto, no es hasta la conferencia del 2016 de Montevideo, antes señalada, donde explícitamente se plantea el trabajo de Cuidados como núcleo estructural de desigualdad.

Asimismo, he de señalar que, posterior a dicha Agenda surgieron documentos técnicos de la CEPAL como el citado previamente: “¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad” (2017) editado por María Nieves Rico y Olga Segovia, donde se brindan y proponen una serie de acciones y estrategias para diseñar y poner en marcha políticas públicas para los Cuidados, donde se contemple el papel de lo urbano. El capítulo IX de este libro, del cual expongo unas ideas claves más adelante, estudia específicamente el caso de la ciudad de Bogotá. El documento en mención brinda importantes aportes a la construcción del modelo de Ciudad Cuidadora que analizo en la presente investigación.

Aterrizando al contexto nacional de Colombia, destaco por su importancia en el tema de los Cuidados y la política pública: la Ley 1413 de 2010 y a partir de esta la creación de la Comisión Intersectorial de la Economía de Cuidado, así como los Planes Nacionales de Desarrollo<sup>17</sup> de 2014-2018 y 2018-2022.

La ley 1413 del 11 de noviembre de 2010, es una ley impulsada por el congreso de Colombia:

Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. (Congreso de Colombia, 2010).

---

<sup>17</sup> De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación de Colombia-DNP “El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión” <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/default.aspx>

En esta ley, a favor de cumplir con el objetivo indicado, se da la autoridad y responsabilidad al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, de realizar e implementar la Encuesta Nacional del Uso del tiempo, a partir de la cual se obtienen los datos del trabajo de cuidados no remunerado en el ámbito doméstico. Esta encuesta se aplica en Colombia en periodo de tiempo de tres a cuatro años, a la fecha se cuentan con los resultados de los periodos 2012-2013; 2016-2017<sup>18</sup>;2020-2021.

A partir de la expedición de la ley 1413 de 2010, por medio del Decreto 2490 de 2013 se creó la comisión intersectorial de Economía del Cuidado, la cual tiene como función principal incluir la información obtenida en la Encuesta del uso del tiempo,2012-2013, en el sistema de Cuentas Nacionales. Esta Comisión, con asesoría de la CEPAL e inspirado en la OIT, inició el proceso de construir las bases técnicas e institucionales para la implementación del Sistema Nacional de Cuidados-SINACU. De acuerdo con (Dalmazzo Peillard, 2017) esta propuesta:

comienza por reconocer un enfoque de ***derecho universal al cuidado***, basado en ***el reconocimiento, la redistribución y la reducción***, Y busca distribuir la responsabilidad del cuidado entre el Estado, el mercado, la sociedad civil (fuerzas sociales organizadas) y la familia (DNP, 2016). (p.302). (Negrilla y cursiva fuera del texto original)

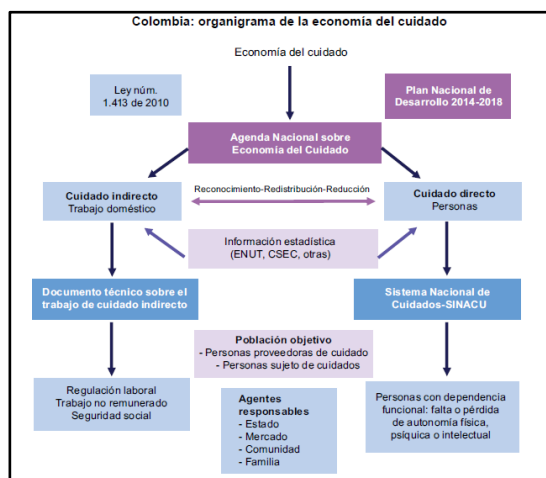
El Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” del segundo gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018) expuso explícitamente continuar con el trabajo que venía adelantado la Comisión Intersectorial de la Economía del Cuidado respecto al SINACU, planteando que: “con el apoyo de las organizaciones sociales, la academia y el sector privado, creará las bases institucionales, técnicas y

---

<sup>18</sup> Para consultar dichas encuestas véase [https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Encuesta-Nacional-de-Uso-del-Tiempo-ENUT-/5m6w-wcjh/data?no\\_mobile=true#:~:text=del%20Tiempo%20%2D%202012.-,Proporciona%20informaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20sobre%20el%20tiempo%20dedicado%20por%20la%20poblaci%C3%B3n,realiza%20cada%203%20%2D%204%20a%C3%B1os.](https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Encuesta-Nacional-de-Uso-del-Tiempo-ENUT-/5m6w-wcjh/data?no_mobile=true#:~:text=del%20Tiempo%20%2D%202012.-,Proporciona%20informaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20sobre%20el%20tiempo%20dedicado%20por%20la%20poblaci%C3%B3n,realiza%20cada%203%20%2D%204%20a%C3%B1os.)

económicas, para desarrollar el Sistema Nacional de Cuidados” (DNP, 2015, p. 507). Lo anterior se puede observar en la figura 6.

Figura 6. Organigrama economía del Cuidado Colombia. 2014-2018



Nota: Imagen abstraída de Departamento Nacional de Planeación (DNP), “Sistema Nacional de Cuidados”, Bogotá, Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género, 2016. Como se cita en (Dalmazzo Peillard, 2017, p. 302)

Respecto al PND “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” del gobierno de Iván Duque 2018-2022, en la sección Pacto de equidad para las mujeres, se plantea una línea específica respecto a los Cuidados. En esta se proponen dos objetivos, a decir:

1. Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
2. Generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género para las mujeres, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres. (DNP, 2019).

Con relación a este Plan Nacional de Desarrollo, cabe mencionar que, faltando menos de un mes para terminar el periodo de gobierno, a decir 18 de julio de 2022, se expidió el decreto presidencial

1228 de 2022 mediante el cual se creó la *Comisión intersectorial de la Política Nacional de Cuidado*, ente que tiene como objetivo coordinar y articular la implementación de la Política Nacional de Cuidado (Presidencia de Colombia., 2022).

Respecto a lo mencionado, si bien se observa un posicionamiento y una relevancia del tema de los Cuidados en los planes nacionales de los últimos dos gobiernos de Colombia, durante ninguno de los dos se implementó bien fuera el SINACU, el cual llegó a tener una propuesta avanzada que no tuvo continuidad en el siguiente gobierno, o una política pública de Cuidado de otro tipo. El actual gobierno de Gustavo Petro (2022-2026) contempla la implementación del Sistema Nacional de Cuidado, pero no ahondo en su propuesta pues se escapa de la periodicidad de la presente investigación.

Frente a los antecedentes específicos de la ciudad de Bogotá, destaco dos estudios que me parecen claves para la consolidación de la propuesta de Ciudad Cuidadora y al interior de esta: el Sistema Distrital de Cuidados. Estos son:

El estudio publicado en el 2011 por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá junto a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo: “Una ciudad al alcance de las mujeres: Herramienta para incorporar el género en el ordenamiento territorial. El caso de Bogotá” realizado por las consultoras: Liliana Rainero y Marisol Dalmazzo Peillard. Este documento me parece especialmente pertinente, pues, plantea una serie de elementos a analizar y tener en cuenta al momento de planificar y administrar la ciudad de Bogotá con perspectiva de género, cuestiones que, hoy en día encontramos en la propuesta de Ciudad Cuidadora, como son: La división sexual de los Cuidados y los espacios, economía de Cuidado, la movilidad del cuidado y allí la pobreza de tiempo, los equipamientos para los cuidados, la autonomía de las personas en situación de dependencia, la proximidad y la vida cotidiana, entre otros. Para ampliar véase (Rainero y Dalmazzo Peillard, 2011)

El otro estudio que considero un antecedente clave es: “¿Quién cuida en Bogotá? Colombia” (Dalmazzo Peillard, 2017). Este se encuentra al interior de la publicación de la CEPAL “¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad” (2017) editado por María Nieves Rico y Olga Segovia, documento que, busca brindar el sustento técnico y metodológico a varias ciudades latinoamericanas a favor de diseñar e implementar políticas públicas de Cuidados. En el caso específico de Bogotá, la autora basada en las premisas de la economía feminista y el marco legal colombiano, la ley 1413 de 2010, hace un planteamiento de diagnóstico y reconocimiento de los datos de la ciudad de Bogotá respecto al género que sustentan la puesta en marcha de políticas de Cuidados, como el Sistema Distrital de Cuidado. Así mismo una serie de propuestas de líneas de acción, seguimiento y evaluación de las políticas. Para ampliar véase (Dalmazzo Peillard, 2017).

Dicho lo anterior y en concordancia a la periodicidad de la investigación, a decir, periodo de gobierno de Claudia López Hernández (2020-actualmente) a continuación, hago un resumen de cada una de las políticas públicas seleccionadas para realizar el análisis comparativo.

#### *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.*

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital o solo denominado Plan de Desarrollo Distrital-PDD, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación es: la principal herramienta de gestión del gobierno de la ciudad (Secretaría Distrital de Planeación, s.f), de igual manera “constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital” (Concejo de Bogotá, 2020, p. 1).

El PDD puede que en sí mismo no sea considerado como una política pública, pues, es el documento que guía la realización de estas, aun así, considerando que, es un documento público del gobierno donde se pueden observar definiciones, objetivos, estrategias, acciones de seguimiento, entre otros, lo incluyo en el marco de análisis. Resaltando, además que, es en este documento se presenta



explícitamente el objetivo de convertir a Bogotá en una Ciudad Cuidadora, así como el Sistema Distrital de Cuidados.

El Plan Distrital de Desarrollo del gobierno de Claudia López Hernández (2020-2024) denominado: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, fue adoptado por el Concejo de Bogotá mediante el acuerdo 761 de 2020. Este plan ha estado marcado por la crisis mundial socio-sanitaria debido al COVID-19. Su principal objetivo, como su nombre lo indica, es el de construir un nuevo contrato social, que sea intergeneracional y ambiental, permita reactivar la economía, desde un enfoque de género, derechos, protección social, entre otros. Las propuestas y acciones planteadas en este PDD se encuentran en relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030 (ONU, 2015) y está compuesto por cinco grandes propósitos (véase figura 7) y treinta logros, los cuales no expongo por extensión.

*Figura 7. Los 5 propósitos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024*

<b>1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>
<b>2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>
<b>3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</b>
<b>4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</b>
<b>5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>

Nota: Elaboración propia a partir de (Concejo de Bogotá, 2020).

A favor de alcanzar estos propósitos y logros, el PDD plantea 57 programas generales, una serie de programas estratégicos, así como unas metas estratégicas y sectoriales. A lo largo de la propuesta del Plan se observa el planteamiento relacionado con hacer de Bogotá una Ciudad Cuidadora, por ejemplo,

en el artículo 7 de atributos, así como la creación y puesta en marcha del Sistema Distrital de Cuidado, en adelante SDC. Asimismo, de manera transversal se observan propuestas y acciones que, se pueden encontrar en un marco urbano y de relacionamiento al interior de la idea de Ciudad Cuidadora. Esto lo expongo en mayor profundidad en el capítulo de análisis y resultados.

### *Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial 2022-2035.*

La política del Cuidados para el Ordenamiento Territorial es una de las Políticas que compone el Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 “Bogotá Reverdece”. El Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT, es “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021), en este caso en específico de la ciudad de Bogotá.

El diseño del POT que ha planteado el actual gobierno de Bogotá, en correspondencia con los ODS, busca dar respuesta a los siguientes seis desafíos: (i) El regional, (ii) el económico, (iii) de la solidaridad, (iv) el ambiental, (v) el de gobernanza y administración local y (vi) el del hábitat sostenible (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021). Todos estos desafíos tienen asuntos que se pueden relacionar con la propuesta de Ciudad Cuidadora expuesta en el Marco teórico, pues, buscan trabajar a favor de asuntos como la vida digna, la movilidad, la sostenibilidad, el bienestar de las personas y de todas las formas de vida en el territorio, la proximidad, la corresponsabilidad, vivienda digna, entornos vitales, entre otros. Aun así, es el desafío de la solidaridad (iii) que plantea:

**Hacer de Bogotá una ciudad cuidadora**, resolviendo los desequilibrios en las posibilidades que ofrecen los diversos territorios de la ciudad para el acceso a viviendas y empleos dignos, y el disfrute democrático, igualitario y con calidad de las infraestructuras de servicios,

equipamientos y espacios públicos que dan soporte al desarrollo equilibrado del territorio.

(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021, p. 41).

A favor de dar respuesta a los desafíos planteados, en el POT se proponen once políticas de largo plazo para el ordenamiento del territorio de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial(iii)*. Si bien en las demás políticas se hacen mención a la idea de Ciudad Cuidadora, o algunos de los principios que esta incluye, para fines de la presente investigación, analizo principalmente la tercera política. En esta se expone cuestiones tales como las tres “R”, reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidados no remunerados, y la creación de la *red de Manzanas de Cuidado*, como espacio articulado al SDC y la propuesta de construcción de una ciudad de proximidad.

En este punto cabe destacar dos asuntos, el primero que, el POT reconoce entre sus principios rectores el enfoque de Cuidado y de género en el ordenamiento territorial y en segunda instancia que. para materializar los objetivos en acciones e instrumentos: el POT se plantea a partir de Estructuras Territoriales, siendo la numero 3 el Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales. Los principios y acciones propuestas frente al tema, las abordo con mayor profundidad en el capítulo de análisis y resultados.

#### *El sistema Distrital de Cuidados.*

En el presente acápite presento de manera sucinta qué es el Sistema Distrital de Cuidados en Bogotá y algunos asuntos relevantes. Como he resaltado con anterioridad: el Sistema Distrital de Cuidados en su fase inicial estaba contemplado como uno de los programas generales del PDD del actual gobierno, entendiéndose este como:

Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para **reconocer, redistribuir y reducir** el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en

los estándares existentes de **derechos humanos en materia de cuidado**. (Concejo de Bogotá, 2020, p. art.15).

El SDC esta liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, entidad que trabaja en articulación con las demás entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Sistema. La población objetivo de este, así como los principales servicios son:

- I. *Las personas cuidadoras*, es decir, tal como se plantea en el marco teórico, aquellas personas que se dedican a los trabajos de Cuidados no remunerados, que principalmente son mujeres. A quienes el SDC brinda: servicios de bienestar o denominado de “respiro”, de formación y de generación de ingresos.
  - II. *Las personas que requieren de Cuidados* con mayor intensidad, a decir niñas y niños, personas mayores o personas con discapacidad que requieren apoyos. A quienes se les brindan servicios de cuidado profesional y actividades de recreación.
  - III. *Familias de las personas cuidadoras*, especialmente hombres. A los cuales se les brindan talleres y/o actividades de sensibilización respecto a los cuidados, en busca de romper con estereotipos y aportar a la redistribución de los cuidados en el plano familiar.
- (Concejo de Bogotá, 2023)

Actualmente los servicios del Sistema Distrital de Cuidados se brindan principalmente a través de la red de Manzanas de Cuidado, buses del cuidado y programas de asistencia personal. La implementación del SDC inició en octubre 2020 con la primera Manzana de Cuidado.

Hay un asunto fundamental a señalar respecto al SDC y es que, si bien este surgió como un programa de gobierno, en el presente año por medio del Acuerdo No.893, el Concejo de Bogotá institucionalizó el Sistema Distrital de Cuidado, marcando un hito importante en el tema tanto a nivel nacional como a nivel regional.

## Barcelona: Antecedentes y camino hacia la Ciudad Cuidadora

Con el objetivo de presentar los principales antecedentes de las políticas públicas a analizar en el contexto de Barcelona, me baso principalmente en lo expuesto por (Carrasco et al., 2011; Serrano Pascual et al., 2014; Ezquerro Samper, 2019; Ezquerro y Keller, 2022), partiendo del contexto europeo, luego al Estado español y así a Catalunya y Barcelona.

A favor de comprender el surgimiento de políticas públicas de Cuidados en el contexto de la ciudad de Barcelona, es fundamental situarse en el contexto de crisis de los Cuidados de los 90s y su agudización en el siglo XXI en Europa, cosa que presento en el acápite de ese nombre, así como las formas en que los Estados de Bienestar europeos, en su diversidad, han puesto en marcha estrategias para mitigar esta situación. Propuestas tales como el Social Care y allí el care diamond, expuesto en el acápite de Democratización de los Cuidados, dan cuenta de esto (Carrasco et al., 2011). De acuerdo con (Serrano Pascual et al., 2014) en este contexto, en la Unión Europea se genera un marco de acción frente al tema que incita a sus Estados miembro a tomar acciones frente a los Cuidados, en línea de intervención y protección social.

La aplicación de este tipo de medidas en el contexto de una España posfranquista, entraba en contraste con el modelo de Cuidados español el cual tiene “un fuerte carácter familista, un sector público poco desarrollado en la provisión de cuidados, y una institucionalización de los cuidados promovida principalmente desde la asistencia social, por entidades religiosas y privadas” (Serrano Pascual et al., 2014, p. 40). Esto pues, como lo indican los autores precitados, durante el franquismo los servicios sociales eran prácticamente nulos. Es un estado postdictadura, a decir en 1988, donde surge el Ministerio de Asuntos Sociales, entidad que daría apertura a los servicios sociales. A partir de este Ministerio se amplía en el territorio español el proceso de intervención y atención estatal a las personas mayores, a las personas con discapacidad y se amplía la gama de acción y servicios hacia las personas con dependencia (Serrano Pascual et al., 2014).

Uno de los más importantes antecedentes en el contexto español es la **Ley 39 de 2006** denominada de “*Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*”. Esta ley surge en un contexto de tensión social y política que se venía dando desde los 2000, tanto por parte de los gobiernos, como la academia, el movimiento social, sindical y de mujeres e incluso el sector empresarial, donde se reconocía la importancia de construir una ley que tratara el asunto de la dependencia en el país. Cuestión a la que se sumaba el ambiente en la Unión Europea antes mencionado (Serrano Pascual et al., 2014).

En la ley 39 de 2006, se reconoce en primera instancia que, la atención a las personas con dependencia y la promoción de su autonomía es una cuestión de vital importancia en la política social. Asimismo, que, esto se debe enmarcar en una perspectiva derechos y siguiendo las directrices planteadas por la Unión Europea como son: La universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo. Expresamente el objeto de la ley 39 es:

Regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español. (Jefatura del Estado español, 2006, p. 8).

Para autoras como (Carrasco et al., 2011) la ley 39, es la apertura legal en España para comprender los Cuidados como un derecho universal, donde el Estado asume la responsabilidad de suministrarlos y se desnaturaliza el rol históricamente atribuido a las familias, y allí a las mujeres, de cuidar.

Frente al contexto catalán cabe señalar que, desde 1979 con el Estatuto de Autonomía lo referido a los servicios sociales son competencia de la Generalitat de Catalunya. Siendo así que, en 1985 nace la Ley de Servicios sociales en esta comunidad autónoma (Ezquerria Samper, 2019). La ley 39 de 2006 antes citada, se concreta en este territorio mediante la **ley 12 de 2007** de servicios sociales, por medio de la cual se crea: el Sistema Català d'Autonomia i Atenció a la Dependència-SCAAD- el cual en palabras de Ezquerria (2019) permite incorporar en Catalunya los servicios derivados de la Ley 39/2006. Estas leyes de acuerdo con la misma autora, permiten transformar la percepción de beneficencia o asistencialismo con lo que se venían dando los Cuidados, hacia una perspectiva universalista donde el Estado es el garante. Permitiendo avanzar hacia el proceso de transformación de la organización social de los Cuidados mediante la creación de una red pública de prestación de servicios para las personas que requieren cuidados de larga duración (Ezquerria Samper, 2019).

Con relación al contexto y los antecedentes más cercanos de las políticas a analizar en Barcelona, destaco lo señalado por Ezquerria y Keller (2022) en la publicación denominada: "La medida de gobierno por una democratización de los cuidados del ayuntamiento de Barcelona. Una experiencia de política local de cuidados en clave feminista" el cual es, también, un antecedente de análisis a una de las políticas que analizo en la presente investigación. Las autoras señalan que, las políticas de Cuidados en el contexto de Barcelona, son resultado de las exigencias de los movimientos feministas en el territorio. Movimientos que, con la crisis económica del 2008 toman un carácter de exigencia en torno a lo económico. De forma simultánea, en palabras de las autoras, se encontraba en auge en el ámbito español y catalán los estudios relacionados con la Economía Feminista, de lo cual da cuenta los dos congresos en el tema celebrados en el año 2013 y 2015.

Esta situación tanto en el ámbito del movimiento social como de la Academia, permitió que la agenda de los Cuidados se incluyera en el programa político del gobierno de Barcelona en Comú, desde su campaña. Muestra de ello es que, durante el gobierno de Ada Colau (2015-2023), se crearon oficinas

tales como: el Departamento de Programas de Tiempo y Economía de los Cuidados y la Concejalía de Feminismos y LGTBI, al tiempo que se transversalizó el enfoque de género en todas las oficinas y programas del Ayuntamiento. En este contexto surgieron planes como el de Justicia de Género (2016-2020) y al interior de este: la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y de la Precariedad en Barcelona (2016-2024) y las políticas de análisis en la presente investigación.

A continuación, presento un resumen de las políticas públicas seleccionadas para analizar, reconociendo que seleccioné estas pues, primero estas surgieron durante el gobierno de Colau (2015-2023) y segundo de acuerdo a la lectura y revisión de diversos programas del Ayuntamiento, considero que, en estos se puede observar la propuesta de Ciudad Cuidadora en Barcelona, tanto en el plano político-social como en lo urbano.

#### *Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades sociales de Barcelona 2017-2027.*

La Estrategia de inclusión y de reducción de las desigualdades 2017-2027, es producto del trabajo de diversos actores sociales de la ciudad de Barcelona, digase, entidades, colectividades, grupos vecinales, el propio Ayuntamiento, entre otros, que participaron en el Acuerdo Ciudadano por una Barcelona Inclusiva y construyeron esta estrategia como hoja de ruta hacia el 2027, para trabajar a favor de la consolidación de los derechos sociales, la inclusión y eliminación de las desigualdades.

La estrategia expone los cinco pilares de ciudad en los que se inspira la propuesta de acciones, a decir, una ciudad socialmente justa, diversa e intercultural; ciudad habitable y acogedora; ciudad educadora; ciudad feminista y ciudad saludable que cuida de todo el mundo. Si bien en este punto no se habla propiamente de Ciudad Cuidadora, en la propuesta de ciudades expuesta se recogen varios de los principios claves del modelo de ciudades cuidadoras.

Para el diseño de las líneas de acción, la estrategia plantea cuales son las dimensiones de desigualdad social que más influyen en la inclusión o exclusión social en la ciudad de Barcelona, estas



son: (I) La desigualdad de renta (II) La desigualdad en la educación y en el acceso a la cultura (III) Las desigualdades en el acceso a los bienes asociativos y comunitarios o a redes entre personas. (IV) La estigmatización y la segregación social de personas y colectivos. (V) Las desigualdades territoriales. (Ajuntament de Barcelona, 2018). En concordancia al reconocimiento de esto, la Estrategia plantea las cinco líneas estratégicas que se pueden observar en la figura 8.

*Figura 8. Líneas estratégicas para reducir las desigualdades en Barcelona 2017-2027*

1. Reducir la desigualdad en la distribución de la renta y garantizar los derechos sociales, en especial, el acceso a la vivienda, el empleo de calidad y las necesidades básicas.
2. Incrementar la equidad educativa y las oportunidades formativas y culturales a lo largo de la vida.
3. Fortalecer y articular los servicios y las redes relacionales y comunitarias de apoyo que faciliten el empoderamiento personal y colectivo.
4. Eliminar la estigmatización y la segregación social.
5. Disminuir las desigualdades sociales territoriales.

Nota: Imagen abstraída de (Ajuntament de Barcelona, 2018).

A partir de estas cinco líneas estratégicas se desprenden 42 objetivos y a partir de estos, 892 proyectos y acciones, que asumen principalmente de manera intersectorial el Ayuntamiento, así como unos criterios de acción transversales, entre los que se encuentran asuntos como la equidad de género, la gobernanza, la diversidad funcional, ciclo vital, entre otros.

Algunos objetivos a destacar de la estrategia respecto al tema de los Cuidados son:

1.8 Avanzar en una redistribución más igualitaria de los trabajos domésticos y de cuidados y en su reconocimiento (...) 3.1 Fortalecer los servicios de apoyo y cuidado y garantizar la accesibilidad a toda la ciudadanía, de manera que nadie quede excluido de ellos, ya sea por razones jurídico-políticas, de diversidad funcional, de dependencia o de vulnerabilidad

económica. (...) 3.3. Impulsar una mejor y más igualitaria organización del tiempo y la democratización de los cuidados (Ajuntament de Barcelona, 2018).

*Mesura de Govern per una Democratització de la Cura 2017-2020.*

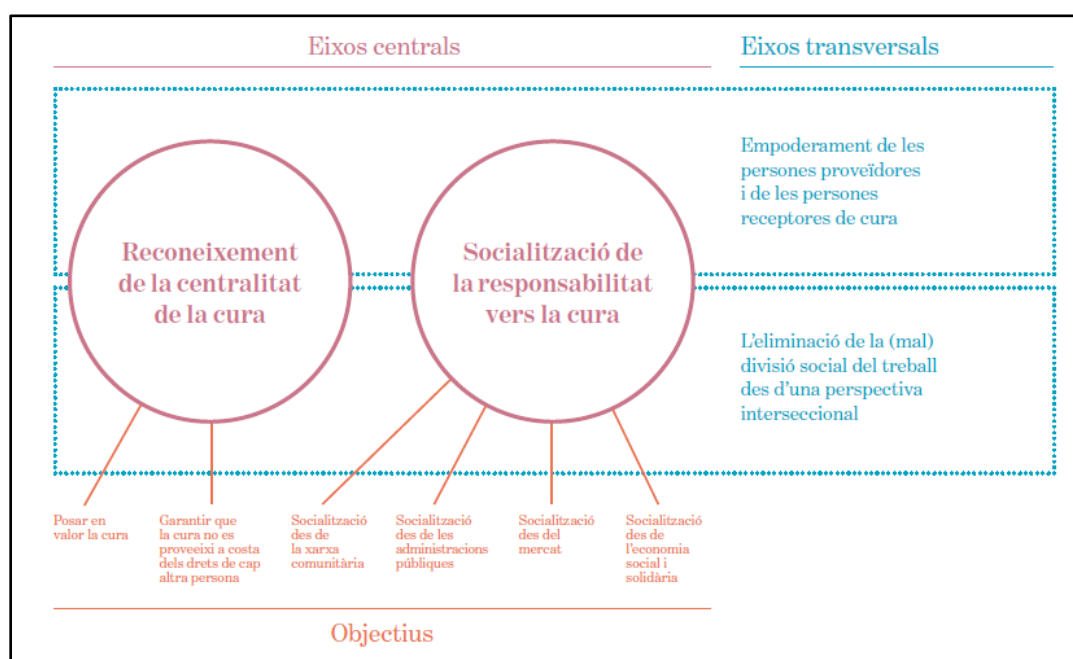
La Medida de gobierno para una Democratización de Los Cuidados en Barcelona 2017-2020, al cual se le dio continuidad en el plan para la Justicia de género 2021-2025, tiene como objetivo principal impulsar una manera diferente de organizar socialmente los Cuidados. Esta fue diseñada desde diferentes frentes: por un lado, se convocó a diversidad de colectivos feministas y LGBTI+; organizaciones que trabajan por los derechos de las personas en situación de migración, trabajadoras del hogar, sindicatos, a personas expertas en economías solidarias y feministas, entre otros (Ajuntament de Barcelona, 2017a) y por otro lado, se fundamentó en una investigación diagnóstica encomendada a expertas de la Universidad de VIC (Universitat Central de Catalunya) y a la cooperativa La Ciudad Invisible. Investigación que se publicó en el año 2018 con el nombre de: “Economía del cuidado y política municipal: Hacia una democratización de los cuidados en la ciudad de Barcelona” (Ezquerro y Mansilla, 2018).

En el estudio en mención se realizó: un mapeo de los servicios y programas brindados por el Ayuntamiento con el fin de brindar estrategias que permitieran articular y transversalizar las acciones propuestas; una exploración de las formas en que se provee y reciben cuidados en la ciudad y un rastreo de las propuestas teóricas en el tema como son: las economías feministas, del cuidado y solidarias, la democratización de los cuidados y la justicia de género. Todo lo anterior con el fin de realizar recomendaciones al Ayuntamiento para el diseño de la política que busca democratizar los cuidados en la ciudad (Ezquerro y Mansilla, 2018). Una vez realizados tanto los espacios de participación como la investigación, el Ayuntamiento de Barcelona planteo la Medida para una Democratización De Los Cuidados En Barcelona (2017-2020) donde se propuso cumplir 3 objetivos, a decir:

**reconèixer** la cura com a part central de la vida socioeconòmica de la ciutat, **promoure la corresponsabilitat** de tots els actors socials a l'hora de garantir el dret a una cura digna i de qualitat, **i reduir** les desigualtats socials i de gènere que actualment caracteritzen tant la provisió com la recepció de les cures. (Ajuntament de Barcelona, 2017a, p. 3)

Para alcanzar dichos objetivos la Medida propone dos acciones centrales donde: se busca por un lado el *reconocimiento de la centralidad de los Cuidados* y por el otro *la socialización de la responsabilidad de cuidar* y dos acciones transversales, a decir, empoderamiento de las personas que proveen y reciben cuidados y la eliminación de la mala división social de esto, desde una perspectiva Interseccional (Ajuntament de Barcelona, 2017a). Lo anterior se puede observar en la figura 9.

Figura 9. Acciones estratégicas y transversales de la Medida Democratización de Los Cuidados



Nota: Imagen abstraída de (Ajuntament de Barcelona, 2017a)

En concordancia con las acciones y objetivos propuestos, el Ayuntamiento plantea 68 acciones que permitirían materializarlos, destacando las responsabilidades, las personas participantes, los tiempos, entre otros. véase (Ajuntament de Barcelona, 2017a). Cabe mencionar que, en la

implementación de esta Medida, se han puesto en marcha cuestiones como: el equipamiento de <<Barcelona Cuida>> desde donde se ha implementado la Tarjeta Cuidadora, los servicios de las Vila Veïna, la página web de <<Ciutat Cuidadora>><sup>19</sup>, entre otros.

Asimismo, destaco que, la siguiente política que analizo se relaciona con las acciones de la Medida de Democratización de los cuidados, pues la acción nueve es: “Definició i implementació d’una mesura de govern sobre urbanisme i gènere que inclogui les necessitats de cura de la població” (Ajuntament de Barcelona, 2017a, p. 16).

#### *Mesura de Govern. Urbanisme amb Perspectiva de Genere. L’urbanisme de la Vida Quotidiana*

La Medida de Gobierno: Urbanismo con perspectiva de género. El urbanismo de la Vida Cotidiana, tiene como objetivo: “Integrar la perspectiva de gènere en les polítiques d’urbanisme, és a dir, sobre el planejament i la gestió urbanística, l’espai públic, la mobilitat i l’ecologia de la ciutat de Barcelona” (Ajuntament de Barcelona, 2017b, p. 8). Esta Medida, como resalto en el acápite anterior, esta relacionada con otra serie de medidas, planes y estrategias del Ayuntamiento, principalmente con lo referido a la transversalización del enfoque de género en todos los programas, acciones y oficinas de la entidad pública y el plan de Justicia de género.

En la presente Medida se recogen variedad de los planteamientos del urbanismo feminista, así como de los ecofeminismos, temas que expongo en otros acápite, al resaltar temas como: la vida cotidiana, la proximidad, poner la vida en el centro, la sostenibilidad, la experiencia urbana diferencial, el diseño urbano centrado en la persona, la ruptura entre la esfera privada y pública, la accesibilidad, la necesidad de equipamientos e infraestructura para actividades cotidianas, como son los cuidados,

---

<sup>19</sup> Véase <https://www.barcelona.cat/ciutatcuidadora/es/ciudad-cuidadora/presentacion>

movilidad del cuidado y otros más. Si bien no se plantea específicamente la idea Ciudad Cuidadora, si se observan diversidad de puntos de encuentro con este modelo.

A favor de cumplir con el objetivo general propuesto, la Medida propone unos objetivos específicos en torno a temas centrales del urbanismo: La Planificación, el espacio público, la movilidad y el medio ambiente. Así como unas acciones específicas enmarcadas en dos bloques, a decir: Acciones que generan un cambio en el modelo urbano y acciones de cambio institucional. Lo anterior lo expongo con un poco más de profundidad en la tabla 3.

Tabla 3. Objetivos y acciones. Medida de Urbanismo de la Vida Cotidiana

<b>Mesura de Govern. Urbanisme amb Perspectiva de Genere. L'urbanisme de la Vida Quotidiana</b>					
<b>Objetivo general:</b> Integrar la perspectiva de gènere en les polítiques d'urbanisme, és a dir, sobre el planejament i la gestió urbanística, l'espai públic, la mobilitat i l'ecologia de la ciutat de Barcelona					
	Objetivos específicos				
	Planificación	Espacio Público	Movilidad	Medio ambiente	
<b>Actuacions que generen un canvi en el model urbà:</b>  "impulsar intervencions i projectes pilot de canvis urbans de petita i mitjana escala que responguin a les necessitats i les experiències de la vida quotidiana" (p.10)	"Continuar amb el model de ciutat compacta amb mixtura d'usos i estendre'l a tota la ciutat (...)Garantir la qualitat de vida, fomentar xarxes socials, generar intercanvis de serveis i fer possibles temps d'ús diversos que afavoreixin la <b>coresponsabilitat de les cures</b> (...)Enfortir la <b>xarxa quotidiana</b> als barris, formada pel conjunt d'espais de relació, equipaments quotidians, comerços, parades de transport públic i carrers que els connecten, que utilitzen les persones que viuen al barri per satisfer les seves necessitats quotidianes" (p.8)	"promoure un espai públic ple de vida, que sigui el més acollidor possible i que respongui a les necessitats de la diversitat de persones i grups, un espai que sigui prou flexible com per acollir simultàniament col·lectius diversos, sense barreres ni sectoritzacions."(p.9)	"Anar cap a una mobilitat sostenible que garanteixi opcions diverses de mobilitat i privilegiï els recorreguts de vianants, així com l'accessibilitat, l'autonomia i la percepció de seguretat de les dones. (...) Incrementar l'accessibilitat a tots els mitjans de transport (...) Millorar les freqüències dels transports públics tant de dia com de nit"(p.9)	"Avançar cap a un model de ciutat que posi la <b>sostenibilitat de la vida al centre de les polítiques</b> per tal que les persones tinguin una vida digna i de benestar, en la qual els espais s'adaptin a les necessitats de les persones i no les persones a les condicions de l'espai" (p.9).	<b>Actuacions de canvi institucional:</b>  "Crear i aplicar mecanismes de caràcter transversal a totes les fases de les polítiques per garantir una incorporació efectiva de la perspectiva de gènere en tots els àmbits de decisió de l'Àrea d'Ecologia Urbana"(p.11)

Nota: Elaboración propia a partir de lo expuesto en (Ajuntament de Barcelona, 2017b) (Negrilla fuera del texto original)

### Análisis y resultados

Una vez que realicé la revisión documental sistemática en el tema, seleccioné las políticas públicas señaladas, debido a su periodicidad y su pertinencia para analizar la idea de Ciudad Cuidadora que se está proponiendo en el caso de Bogotá y propuso en el caso de Barcelona, realicé una lectura y clasificación de estas a partir de las categorías construidas y desarrolladas en el Marco Teórico, asimismo puse en relación con la información suministrada en las entrevistas. En este acápite presento de manera estructurada los resultados del análisis de estas, divididas en dos dimensiones, a decir: (I.) Dimensión de política pública, donde analizo estas como políticas públicas de cuidado en sí y (II). La ciudad Cuidadora, aparte donde analizo la propuesta de ciudad cuidadora, los aspectos que recoge, entre otros. A favor de involucrar en la redacción las políticas publicadas analizadas de manera sintética, presento en la tabla 4, las siglas con las que me refiero a cada una de estas.

*Tabla 4 Siglas políticas públicas*

<b>Políticas públicas de comparación</b>		
<b>Ciudad</b>	<b>Política</b>	<b>Sigla</b>
Bogotá	El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	PDD
	Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035 "Bogotá Verdece"	POT
	Sistema Distrital de Cuidado	SDC
Barcelona	Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades sociales de Barcelona 2017-2027.	EIDS
	Mesura de Govern per una Democratització de la Cura 2017-2020	MDC

	Mesura de Govern. Urbanisme amb Perspectiva de Genere. L'urbanisme de la Vida Quotidiana	UVC
--	--	-----

Nota: Elaboración propia

### Dimensión I. Las políticas públicas de Cuidados

En concordancia a lo planteado en capítulos anteriores, las políticas públicas pueden ser analizadas desde varias aristas que la componen, en este caso yo analizo las maneras en las que estas surgieron y su planteamiento frente a definiciones, objetivos, acciones, líneas transversales, entre otros asuntos, en relación a la teoría que las cimienta. En esta dimensión en específico analizo su composición como política pública en sí, es decir, quienes participaron en su proceso de creación, sostenibilidad, seguimiento, entre otros. Cosa que se puede observar en la tabla 5.

Tabla 5. Análisis comparado dimensión política pública

<b>Análisis comparado dimensión Política Publica</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Barcelona</b>
<b>Año de creación</b>	PDD (2020) POT (2021) SDC (2020)	EIDS (2018) MDC (2017) UVC (2017)
<b>Proceso de Creación</b>	PDD y POT: Equipo de gobierno SDC: Pacto Movimiento de Mujeres	EIDS y MDC: De manera participativa. UVC: Equipo del gobierno.
<b>Insumos para la generación de las políticas</b>	Diagnósticos de análisis institucional	EIDS: Caracterización y análisis MDC: Estudio diagnóstico a expertas. UVC: Diagnóstico
<b>Participación ciudadana</b>	Rendición de cuentas POT: Sistema de Participación Territorial SDC: 2 sesiones anuales con los Consejos Consultivos Distritales	EIDS: Acuerdo Ciudadano por una Barcelona Inclusiva. MDC: Jornadas de dialogo. Reuniones mensuales con la Mesa de Trabajadoras del Hogar. Red de apoyo a las familias cuidadoras UVC: Informe de Seguimiento anual al Consejo de Mujeres u otras colectividades feministas.

<b>Trabajo intersectorial</b>	Gobernanza PDD: Plan intersectorial POT: Convergencia interinstitucional SDC: Comisión intersectorial del Sistema de Cuidado	Gobernanza EIDS: Plan intersectorial MDC: Grupo Motor Impulsor, Comisión interdepartamental
<b>sostenibilidad</b>	POT: Vigencia 2035. SDC: Institucionalización	Participación ciudadana y tejido asociativo EIDS: Vigencia 2027
<b>Monitoreo y seguimiento</b>	POT: Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación. SDC: Sistema de información y divulgación, Informe Semestral al Concejo de Bogotá	MDC: informe mensual de avances hacia los Distritos. UVC: Interno, informes anuales.
<b>Indicadores</b>	PDD: "Disminuir porcentaje de percepción de las mujeres y los hombres que consideran que las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres"	EIDS: "Porcentaje de hogares en los que algún miembro no tiene satisfechas sus necesidades de cuidado en el domicilio a causa de la edad o de las enfermedades crónicas (...) Porcentaje de personas que tienen que hacerse cargo en solitario de una persona dependiente
<b>Evaluación</b>	Rendición de cuentas PDD: Continua SDC: Proceso permanente de cumplimiento de objetivos	EIDS: Evaluación de cumplimiento de indicadores, Cuantitativa y cualitativa. MDC: Evaluación anual de ejecución UVC: Evaluación externa
<b>Interseccionalidad</b>	En todas las políticas analizadas, aunque no todas hablen explícitamente de Interseccionalidad, se evidencia en la planificación de los objetivos y acciones, el reconocimiento de la confluencia de múltiples factores, tanto en la experiencia vital, como en las razones de desigualdad y exclusión.	

Nota: Elaboración propia a partir de lo propuesto en (Concejo de Bogotá, 2023; Concejo de Bogotá, 2020; Ajuntament de Barcelona, 2018; Ajuntament de Barcelona, 2017a; Ajuntament de Barcelona, 2017b; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021)

### ***Consolidación de las políticas públicas de Cuidado***

Tal como lo indica (Roth, 2002) reconocer el cómo se originan las políticas públicas y las tensiones sociales y políticas que hay de trasfondo, es de mucha pertinencia para comprender y analizar las mismas. Pues, entre otras cosas, permite entender el porqué de los objetivos y acciones propuestas, así como el carácter del gobierno y el Estado.



En el caso de Bogotá y Barcelona, tal como se puede observar en la tabla 5. Y se ha descrito en acápite anteriores, las políticas públicas de Cuidados de estas dos ciudades surgen en el marco de una serie de reivindicaciones sociales, donde juega un papel clave los movimientos feministas, como corpus teórico-práctico que actúa local y globalmente (Millán Moncayo, 2020), pero también movimientos como los ecologistas, de derecho a la ciudad, de las personas con diversidad funcional, personas mayores, y otros. Movimientos que, pusieron en la agenda pública el tema de los Cuidados, y lograron comprometer, en este caso, a los gobiernos de las dos alcaldesas electas.

En el caso de Bogotá, como comentó “Tec\_1” el Sistema Distrital de Cuidados se pactó entre la actual alcaldesa, previo a ser electa, y los feminismos de la ciudad, los cuales hace años venían buscando materializar este sistema tanto en el plano local, como el nacional. De igual manera, como comenté en los antecedentes, en el caso de Barcelona el contexto estaba dado para que en el gobierno se planteara una agenda feminista, donde los Cuidados son un tema crucial.

Cabe señalar que, tal como indica “Co1” en el caso de Barcelona, también juega un papel clave las colectividades que vienen reivindicando los derechos a los Cuidados y la autonomía de las personas con enfermedades graves y con dependencia funcional. De lo cual es muestra la Ley 39/2006 en España que comenté previamente. Esto también se evidencia en el tipo de actividades y el funcionamiento de, por ejemplo, el punto de Barcelona Cuida.

### **Funcionamiento de la política**

Los Cuidados son un asunto transversal, que pasa por lo sanitario, lo social, lo urbano, lo económico, por lo cual la política pública que busque tratarlos de manera integral tiene que ser intersectorial. Esto se evidencia en la manera en la que fueron planteados en las políticas públicas analizadas.

De igual manera al ser un asunto de importancia para muchos gremios y sectores sociales, especialmente quienes hemos sido históricamente las proveedoras de Cuidados, a decir, las mujeres y quienes los requieren con mayor intensidad; personas con dependencia funcional, personas mayores, infancias. Es fundamental que, estas políticas tengan el mayor grado de participación que la institucionalidad permita. En los casos analizados se observa estos procesos de participación desde su creación misma, seguimiento y evaluación.

## Dimensión II. La Ciudad Cuidadora

La segunda gran dimensión de análisis aplicada a las políticas públicas en cuestión es: La propuesta de Ciudad Cuidadora. Aquí analizo si en las definiciones, objetivos, líneas y acciones de estas, se recoge lo planteado en el marco teórico, respecto a qué es una Ciudad Cuidadora. Teniendo en cuenta primero, su condición tripartita de relación entre lo Urbano, lo político y lo social, en torno a los Cuidados y las características de cada una de esas partes. En lo urbano los cuatro componentes de la Ciudad Cuidadora, en la organización política, cuestiones como la democratización de los Cuidados y en lo social apuestas como lo educativo. Frente a este último cabe señalar que el entramado de relaciones sociales tiene relación estrecha con lo urbano y lo político, por lo cual solo destaco lo referido a la propuesta educativa de las políticas analizadas. En la tabla 6. Se puede observar parte del análisis realizado.

Tanto en el caso de las políticas públicas de Bogotá, como la de Barcelona, se observa una relación estrecha entre las ideas propuestas y la teoría. Mostrando cómo algunas apuestas y propuestas de intervenir y tratar asuntos sociales que, surgen al interior de movimientos como el feminismo se puede concretar en lo público.

Desde la definición misma que proponen de Cuidados en ambas ciudades se pueden ver los puntos de encuentro, con algunos matices, al referirse a estos como actividades esenciales para la vida.

Cosa que también da cuenta de la influencia y la capacidad de agencia de entidades supranacionales como la OIT y la ONU, y en el contexto latinoamericano CEPAL. Al momento de plantear conceptos que pueden ser adaptados y contextualizado en territorios muy disimiles.

Tabla 6. Análisis comparado dimensión Ciudad Cuidadora

Análisis comparado dimensión: propuesta de Ciudad Cuidadora			
Categorías	Subcategorías	Bogotá	Barcelona
	<b>Los Cuidados</b>	SDC: "Todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas en sus diferencias y diversidades"	MDC: OIT: "totes aquelles activitats realitzades per donar resposta a les necessitats físiques, psicològiques i emocionals d'una o més persones en l'esfera pública i/o en l'esfera privada"
<b>DISEÑO URBANO</b>	1. Que cuida	En las tres políticas analizadas se observan criterios que pueden relacionarse con la propuesta de una ciudad que cuida.	En las tres políticas analizadas se observan criterios que pueden relacionarse con la propuesta de una ciudad que cuida.
	2. Que cuida el entorno	Tanto en el PDD como en el POT, se observa un importante número de objetivos y acciones relacionados con la protección y revitalización del entorno natural de la ciudad, así como disminución de huella ecológica, gestión de residuos, movilidad sostenible, con énfasis en la caminabilidad, entre otras	Tanto en la EIDS como en la UVC se recogen ideas como la sostenibilidad, la movilidad sostenible, el cuidado del entorno natural.
	3. Que nos deja Cuidarnos	Se observa en las tres políticas este criterio, al diseñar nuevos espacios para el autocuidado, para la actividad física, para el encuentro entre las personas	Principalmente en la EIDS y en la MDC se observan acciones relacionadas con esto, al promover acciones de acceso al ocio y a la cultura, y de servicios relacionados con el autocuidado para personas cuidadoras.
	4. Que nos deja cuidar	Tanto en el PDD como en el POT, se observa una apuesta clara por lograr que Bogotá se transforme en una ciudad de proximidad, donde se tengan los servicios de Cuidado en un entorno próximo interviniendo el espacio urbano con una perspectiva de accesibilidad universal	De manera especial en la UVC se plantea la necesidad de transformar y mejorar el espacio urbano de Barcelona frente a temas como accesibilidad universal en el transporte público, la falta de equipamientos e infraestructura para el cuidado, entre otros.

<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA - INSTITUCIONAL</b>	Acciones	La creación del Sistema Distrital de Cuidados y los servicios que brinda para las personas cuidadoras	La generación de la Medida para la Democratización de los Cuidados y sus acciones. Esta medida también incluye avanzar hacia reformar cuestiones como las leyes que regulan el trabajo y las licencias y la ley de extranjería.
	Objetivos	SDC: "reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado (...) a) fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, b) desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, c) implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica (...) frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres. "	MDC: "1. Reconèixer la cura com a part central de la vida socioeconòmica de la ciutat. 2. promoure la corresponsabilitat de tots els actors socials a l'hora de garantir el dret a una cura digna i de qualitat. 3. reduir les desigualtats socials i de gènere que actualment caracteritzen tant la provisió com la recepció de les cures (...) Posar en valor la cura; Garantir que la cura no es proveeixi a costa dels drets de cap altra persona; Socialització des de la xarxa comunitària, les administracions públiques, el mercat, l'economia social i solidària"
	Equipamientos y servicios	SDC: Manzanas del Cuidado, buses del Cuidado, atención domiciliaria, otros.	MDC: Punto Barcelona Cuida, Vila Veïna, tarjeta Cuidadora, otros.

<b>Relaciones sociales</b>	Intervención socio-educativa	Desde el SDC se plantea lo relacionado con cambio cultural y allí "Escuela para hombres: Hombres al cuidado"	Desde el MDC: Se propone el tema de campañas comunicativas, curriculum transversal en las escuelas, sensibilización en cuidados en escuelas Bressol, entre otras.
----------------------------	------------------------------	--	---

Nota: Elaboración propia a partir de lo propuesto en (Concejo de Bogotá, 2023; Concejo de Bogotá, 2020; Ajuntament de Barcelona, 2018; Ajuntament de Barcelona, 2017a; Ajuntament de Barcelona, 2017b; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021)

### **Ciudad Cuidadora en lo Urbano, lo político y lo social**

Como venia señalando las principales propuestas y líneas de acción del modelo de Ciudad Cuidadora se recogen en las políticas publicas analizadas, tanto en lo urbano, como lo político y social. Esto se puede deber a que, en general, aun sin mencionar o suscribirse específicamente a la idea ciudad cuidadora, como es el caso de Barcelona. Propuestas de diseño y organización urbana, tales como proximidad, vida cotidiana, sostenibilidad, poner en la vida en el centro, son cuestiones que se vienen trabajando y abordando desde otros sectores, tanto desde el urbanismo feminista, como, las ciudades de 15 minutos, o ciudades amigables con la infancia y las personas mayores, entre otros. Esto podría dar cuenta de como ciudades tan diferentes en su entramado y composición urbana como son Bogotá y Barcelona, tienen tantos puntos en común acerca de cómo imaginan y piensan el modelo de ciudad, donde en este caso, juega un papel clave los Cuidados. Ahora bien, el mayor reto se tiene en la aplicación de estos principios, sobre todo en ciudades como Bogotá u otras de Latinoamérica.

Con relación a la organización política institucional en una Ciudad Cuidadora, como se puede observar en la tabla 6. Existen muchos puntos de encuentro, en relación a los objetivos que debe tener un programa, una política o un sistema que trate el tema de los Cuidados.

Las diferencias que se observan están relacionadas con que, en Bogotá y en general en el país tenemos importantes barreras con relación al suministro de Cuidados de larga duración a personas con dependencias, asunto que, por ejemplo, en España se legislo en el 2006.

Otro asunto de gran diferencia entre los dos territorios es que, con relación al diseño de las políticas de Cuidados, en la ciudad de Bogotá, además de buscar brindar mas y mejores servicios a personas dependientes, cosa en que confluyen, por el momento busca llegar con servicios a las personas cuidadoras que se dedican a los trabajos no remunerados, en el plano doméstico, aun no a las personas trabajadoras de Cuidados remunerados. En el caso de Barcelona, debido en parte, a la denominada crisis de los Cuidados y las cadenas globales de Cuidados, señaladas con anterioridad, tienen la tarea imperiosa y urgente de trabajar de manera conjunta con las personas trabajadoras en los cuidados remunerados.

Frente a los enfoques cabe destacar que, al momento de analizar se evidencia como la propuesta de Barcelona tanto aquí analizada, como la expuesta por (Diputació de Barcelona, 2023) tiene un tinte mucho más comunitario que el de Bogotá. Asimismo, que, en la ciudad Condal se habla explícitamente de una ciudad feminista, o políticas públicas feministas, mientras que en Bogotá es un planteamiento desde el enfoque de género que, si bien tienen muchos puntos de confluencia, también tienen puntos de diferencia. Cuestión que abordo en el acápite de paradigmas feministas.

### **Interseccionalidad**

Para finalizar este punto y pasar a las conclusiones y propuestas, destaco unos asuntos relacionados con el enfoque Interseccional de las políticas analizadas. Lo primero es que en ambos contextos se señala y destaca la necesidad de pensar acciones con perspectiva Interseccional, donde se aborden los múltiples asuntos que generan desigualdades y exclusiones, en el caso de la Medida de Barcelona explícitamente, y en Bogotá al interior del enfoque de género. Pero ambas reconocen las

barreras y que existen frente a los Cuidados y el desafío de garantizarlos como derecho universal, desde una perspectiva Interseccional, al destacar no solo la urgencia de tratar la exclusión por asuntos de género, si no también de clase, de grupo étnico, de origen, edad, funcionalidad y otros.

### Conclusiones y propuestas

Los movimientos feministas y de mujeres, entendidos como teoría y práctica, han mostrado su capacidad de agencia en los territorios de Bogotá y Barcelona, logrando posicionar en la agenda pública y en el diseño de políticas públicas algunas de sus principales causas y propuestas, como son los Cuidados y la Ciudad Cuidadora como alternativa. En el caso de Barcelona, se suman con fuerza las colectividades que reivindican el derecho a recibir cuidados en condiciones de dignidad.

En línea con la propuesta de la (OIT, 2019) al plantear cuando una política pública de cuidados es transformadora o no, puedo afirmar que: La propuesta de Barcelona es más cercana a una idea transformadora que la de Bogotá, pues, de maneras un poco tímidas, se propone la necesidad de aliarse, intervenir y reformar asuntos estructurales, como lo macroeconómico, lo laboral y las leyes de migración, en búsqueda de transformar y proponer maneras distintas de proveer y recibir cuidados. Frente a lo cual, se ha de destacar los pocos años que lleva el tema en la agenda pública de Bogotá y el reto de continuar ampliando el campo de acción del Sistema Distrital de Cuidados.

En línea con lo anterior considero que, es un reto tanto para Bogotá y Barcelona, como para cualquier otra ciudad o contexto que busque transformar los Cuidados desde perspectivas de justicia social y de género o feminista e Interseccional, generar las alternativas y las reformas estructurales tanto en el plano económico, como social que requiere esto.



## **Propuestas**

Considerando que, uno de los principales objetivos de una investigación evaluativa a políticas públicas y más desde una perspectiva feminista, como es este caso, es la generación de propuestas de mejora. A continuación, presento algunas cuestiones a considerar en la implementación y diseño de futuras acciones en el tema de la intervención pública de los Cuidados:

### ***Frente a lo socio-educativo***

Como docente que soy, inicio con este punto, si bien se evidencian objetivos relacionados con lo educativo, considero que se puede trabajar mucho más en alianza con el sector educativo formal, informal y de educación para el trabajo, en acciones tales como:

- Construir de manera participativa estrategias de vinculación de la pedagogía del Cuidado, y principios como la inter y ecodependencia allí, desde la educación preescolar, hasta la educación universitaria.
- En el reconocimiento de que los Cuidados son actividades y trabajos esenciales para el sostenimiento de la vida y una de las principales apuestas es la distribución equitativa, social y pública de estos. Así como se fomenta en el plano educativo la vinculación de mujeres en el campo de las ciencias y las ingenierías, se podrían diseñar programas educativos y comunicativos que vinculen a más hombres en el campo de los trabajos de cuidados remunerados.
- Implementar más y mejores programas de parentalidades positivas, y cuidadoras, en los cuales se ponga un importante énfasis en el tema de los Cuidados y su desnaturalización.
- En el plano universitario y profesionalizante promover muchas más acciones que permitan ejercer los trabajos de cuidados y estudiar, como, por ejemplo, mediante la

creación de más jardines o espacios para las infancias, comunitarios y/o estatales en las universidades.

- Vincular en los procesos y servicios educativos con relación a los Cuidados, la perspectiva intercultural, involucrando como personas formadoras, por ejemplo, a comunidades indígenas, afro, gitanas, en situación de migración y otras.
- Crear y/o aumentar la formación para personas cuidadoras en temas como el cooperativismo, el trabajo colectivo y asociativo, y demás temas que puedan fortalecer su vida comunitaria y política.
- Crear y/o aumentar la formación en participación política de las personas beneficiarias

#### ***Frente a la participación***

- Crear y/o aumentar los canales de participación directa de las personas interesadas tanto en la generación de propuestas, planeación de actividades, como en el seguimiento/monitoreo y evaluación de las políticas públicas de Cuidados. Incluidos temas como la gestión y la planeación urbana.
- Generar alternativas que permitan fortalecer la participación política de colectivos como: personas cuidadoras en el ámbito doméstico, personas trabajadoras de cuidados informales remunerados, personas con dependencia funcional.
- Crear y/o aumentar espacios de participación en las políticas públicas de las personas receptoras de cuidados de larga duración, infancias, personas mayores y personas con dependencia funcional.

**Frente al trabajo intersectorial**

- Crear y/o fortalecer las líneas de trabajo con organizaciones del tercer sector, comunitarias, barriales, feministas, entre otras. Para el diseño de acciones en común a favor de la recepción y provisión de los Cuidados.

**Frente a lo urbano**

- Crear y/o aumentar los equipamientos urbanos para uso de organizaciones sociales, barriales, vecinales, cooperativas u otros. En el marco de espacios que nos permiten cuidarnos.
- Elaborar cartografías locales donde se reconozca las condiciones y características del entorno y la infraestructura urbana que puedan ser barreras para la autonomía de personas en situación de dependencia funcional y/o requieren apoyos especiales para su movilidad, e intervenir dichos espacios a partir de criterios de accesibilidad universal

**Frente a lo estructural**

- Incorporar y/o ampliar la capacidad de acción hacia las personas trabajadoras de Cuidados en la informalidad. Donde, se ponga en debate las posibilidades de reformas laborales, acceso a la pensión, riesgos laborales y demás acciones que permitan ejercer los trabajos en condiciones de dignidad.
- Trabajar de manera conjunta para generar reformas y alternativas a las leyes de extranjería. Así como, apoyar los procesos de regularización, convalidación de estudios y experiencia laboral y acceso a educación formal para mujeres migradas que trabajan en cuidados remunerados.

**Varios**

- Reconocer y ampliar el portafolio de servicios para personas cuidadoras de animales y/o de los ecosistemas.

- En el contexto latinoamericano, tener en cuenta la recomendación de la CEPAL, respecto a diseñar estrategias y acciones que permitan planificar de los Cuidados. Esto, debido a la tendencia al envejecimiento de la población.
- Proponer indicadores de impacto o evaluaciones de las acciones realizadas donde se evidencie los cambios con relación a la liberación y ocupación del tiempo de las personas cuidadoras.

## Referencias Bibliográficas

- Abarca Lizana, M. (2019). ¿Para quién trabajan los derechos humanos? Críticas al sistema internacional de los derechos humanos desde una perspectiva interseccional. *Anuario de Derechos*, 315-332.
- Ajuntament de Barcelona. (2017a). *Mesura de Govern per una Democratització de la Cura 2017-2020*. Ajuntament de Barcelona.
- Ajuntament de Barcelona. (2017b). *Mesura de Govern. Urbanisme amb Perspectiva de Gènere. L'urbanisme de la Vida Quotidiana*. Àrea d'Ecologia, Urbanisme i Mobilitat.
- Ajuntament de Barcelona. (2018). *Estrategia de inclusión y de reducción de las desigualdades 2017-2027*. Departamento de Participación Social. Área de Derechos Sociales. Ayuntamiento de Barcelona.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Diagnóstico*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Plan de Ordenamiento Territorial: Bogotá Reverdece 2022-2035. Decreto 555 de 2021*. Secretaría Distrital de Planeación.  
[https://doi.org/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/pot\\_digital.pdf](https://doi.org/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/pot_digital.pdf)
- American Evaluation Association. (2018). *The Guiding Principles for evaluators*. Recuperado el 10 de agosto de 2023. <https://www.eval.org/About/Guiding-Principles#:~:text=Guiding%20Principles%20For%20Evaluators,and%20common%20good%20and%20equity>.
- Bartra, E. (2012). Acerca de la investigación y la Metodología Feminista. En N. Blazquez Graf, F. Flores Palacios, y M. Ríos Everardo (Coord.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-78). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.UNAM.
- Bayas Fernández, B., y Bregolat i Campos, J. (2021). *Propuestas ecofeministas para repensar las ciudades. Caminos hacia lo público y lo comunitario*. Observatori del Deute en la Globalització.
- Bisquerra Alzina, R. (2004). (Coord.) *Metodología de la Investigación Educativa*. La Muralla.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Camps, V. (2021). *Tiempo de Cuidados. Otra forma de estar en el mundo*. Arpa.
- Capel, H. (2003). Los problemas de las ciudades, Urbs, Civitas y Polis. *Mediterráneo Económico, Ciudades, Arquitectura y Espacio Urbano*(3), 9-24.
- Carrasco, C., Borderías, C., y Torns, T. (2011). El trabajo de Cuidados: Antecedentes históricos y debates actuales. En C. Carrasco, C. Borderías, y T. Torns, (Edits.) *El trabajo de Cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 13-95). Catarata.
- Casillas, C., García, L., Lago, E., y Macía, M. (2020). *Guía de evaluación de implementación de políticas públicas*. Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

- CEPAL. (2017). *40 años de agenda regional de género*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Col·lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus editorial
- Concejo de Bogotá. (2020). *Acuerdo No. 761. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*. Concejo de Bogotá.
- Concejo de Bogotá. (2023). *Acuerdo No. 893: por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*. Concejo de Bogotá.
- Congreso de Colombia. (2010). *Ley 1413: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la Interseccionalidad para la investigación feminista. *OXÍMORA Revista internacional de ética y política*(7), 119-137.
- Dalmazzo Peillard, M. (2017). ¿Quién cuida en Bogotá? Colombia. En M. Nieves Rico, y O. Segovia, (Edits.) *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*. (pp. 281-312). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Deharbe, D. C. (2020). Epistemologías críticas feministas. Breve aproximación a las teorías sobre una ciencia sucesora en Sandra Harding y Donna Haraway. *El cardo. Universidad Nacional de Entre Ríos*.(16). <https://doi.org/http://portal.amelica.org/ameli/journal/567/5672422014/>
- Diputació de Barcelona. (2023). *Model de Municipi Cuidador*. Diputació de Barcelona.
- DNP. (2014). *Guía Metodológica para el Seguimiento y la Evaluación a políticas públicas*. Dirección de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas. Colombia.
- DNP. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2022: Todos por un nuevo país*. Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Departamento Nacional de Planeación.
- Draper, S. (2018). Tejer cuidado a micro y macro escala. Entre lo público y lo común. En C. Vega Solis, R. Martínez-Buján, y M. Paredes Chauca, (edits). *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativa en el sostenimiento de la vida* (pp. 167-185). Traficantes de Sueños.
- Durán, M. A. (2017). Ciudades que cuidan. En M. Nieves Rico, y O. Segovia, (Eds.) *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*. (pp. 90-116). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Escudero, T. (2016). La investigación evaluativa en el Siglo XXI: Un instrumento para el desarrollo educativo y social cada vez más relevante. *RELIEVE*, 22(1), 1-21.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7203/relieve.22.1.8164>
- Ezquerria Samper, S. (2019). Cartografiant la crisi de les cures en l'àmbit català: polítiques públiques, famílies i mercat. En S. Carrillo Gómez, (coord.). *Abordant la crisi de les cures: polítiques, treballs i experiències locals* (pp. 10-45). l'Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS).
- Ezquerria, S. (2018). De la Economía Feminista a la democratización de los cuidados. *Viento Sur*(156), 39-47.
- Ezquerria, S., y Keller, C. (2022). *La medida de gobierno por una democratización de los cuidados del ayuntamiento de Barcelona. Una experiencia de política local de cuidados en clave feminista*. Rosa-Luxemburg-Stiftung.
- Ezquerria, S., y Mansilla, E. (2018). *Economía de los cuidados y política municipal: hacia una democratización de los cuidados en la ciudad de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Tinta Limón.
- Fraser, N. (2016). Las contradicciones del capital y de los cuidados. *New left review*(100), 111-132.
- García-González, M. C., Higuera García, E., Gamazo.Cristina, G., Pozo Menéndez, E., y Román López, E. (2022). Prevención en salud desde el diseño del espacio público. El proyecto URB\_HealthS como experiencia de transferencia de conocimiento. *Ciudades*(25), 59-78.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.24197/ciudades.25.2022.59-78>
- Guzmán Arroyo, A. (2019). *Descolonizar la memoria. Descolonizar los feminismos*. Tarpuna Muya.
- Herrero, Y. (2015). Apuntes introductorios sobre el Ecofeminismo. *Centro de Documentación Hegoa. Boletín de recursos de información nº43, junio 2015*(43), 1-12.  
<https://doi.org/http://boletin.hegoa.ehu.es/mail/37>
- Hill Collins, P., y Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata.
- Hobsbawm, E. (1974). *Las revoluciones Burguesas*. Barcelona: Guadarrama.
- Jacobs, J. (1961). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing libros.
- Jefatura del Estado español. (2006). *Ley 39 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. BOE. Legislación consolidada.
- Jiménez Rodrigo, M. L. (2020). Posibilidades de la investigación documental para el análisis interseccional de las políticas de igualdad. *Investigaciones Feministas*, 11(2), 319-331.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/infe.66080>
- Kern, L. (2019). *Ciudad Feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*. Bellaterra Edicions.

- Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la Ciudad*. Ediciones Península.
- Martínez García, P., y Aguado-Peláez, D. (2019). Gestionando la vulnerabilidad desde los cuidados comunitarios en la política local: la experiencia de Zumarraga. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria=Revista de servicios sociales*(68), 37-46.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5569/1134-7147.68.03>
- Millán Moncayo, M. (2011). Feminismos, postcolonialidad, descolonización: ¿del centro a los márgenes? *Andamios*, 8(17), 11-36. <https://doi.org/https://doi.org/10.29092/uacm.v8i17.443>
- Millán Moncayo, M. (2020). Interseccionalidad, descolonización y la transcrítica antisistémica: sujeto político de los feminismos y “las mujeres que luchan”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 207-232.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76628>
- Moreno Bermúdez, P., Barón Sánchez, A. M., y Fernández Villamizar, M. F. (2020). *Ciudades y territorios ecofeministas*. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. <https://doi.org/https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/17049.pdf>
- Moreno-Colom, S. (2018). La acción comunitaria y los cuidados a domicilio. En C. Vega, R. Martínez-Buján, y M. Paredes, *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida* (pp. 147-166). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Nieves Rico, M., y Segovia, O. (2017). ¿Cómo vivimos la ciudad? Hacia un nuevo paradigma urbano para la igualdad de género. En M. Nieves Rico, y O. Segovia, (Eds.) *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*. (pp. 41-69). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- OIT.Organización Internacional del Trabajo. (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente.
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*.ONU.
- ONU MUJERES;CEPAL. (2022). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pautassi, L. C. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. CEPAL- Serie Mujer y desarrollo No. 87.
- Piovani, J. I., y Krawczyk, N. (2017). Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas. *Educação & Realidade*, 42(3), 821-840.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1590/2175-623667609>
- Presidencia de Colombia. (2022). *Decreto 1228. Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento*. Departamento Administrativo de la Función Pública.  
<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189964>



- Rainero, L., y Dalmazzo Peillard, M. (2011). *Una ciudad al alcance de las mujeres: Herramienta para incorporar el género en el ordenamiento territorial. El caso de Bogotá*. Alcaldía Mayor de Bogotá y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Roth, A.-N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f). *Planes de Desarrollo Distrital*. Recuperado el 18 de agosto de 2023. <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-distrital>
- Serrano Pascual, A., Artiaga Leiras, A., Cano, T., Crespo, E., Dávila, C., Fernández Villanueva, C., . . . Zurdo, A. (2014). *Políticas Públicas y producción política de la categoría de cuidados: el caso de la Ley de Dependencia*. Universidad Complutense de Madrid. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Hábitat y Sociedad*(11), 65-84. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05>
- Zoido, F., de la Vega, S., Piñeiro, Á., Morales, G., Mas, R., C.Loís, R., y M. González, J. (2013). *Diccionario de urbanismo: geografía urbana y ordenación del territorio*. Madrid: Cátedra.